

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

El Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, dispone en el apartado 3 de su punto sexto que la propuesta del Plan será sometida al trámite de información pública, anunciándose previamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se hará público a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Debido a que el contenido de la propuesta de I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 interesa a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, resulta conveniente que tenga la mayor difusión posible con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Por ello, elaborada la propuesta inicial del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del punto sexto del citado acuerdo,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación estará disponible, durante dicho plazo, en la siguiente página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/144412.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: dg.memoriademocratica.cpalm@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la Dirección General de Memoria Democrática, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla.

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.

Propuesta Inicial: **I** Plan Andaluz de
Memoria Democrática
2018 - 2022



Propuesta Inicial PAMD

Tabla de contenido

1.	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	5
1.1.	Memoria histórica y democrática en Andalucía: trayectoria de la Junta de Andalucía.....	6
1.2.	Marco jurídico.....	12
1.3.	La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	16
2.	METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN	19
3.	MODELO DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	29
4.	PRINCIPIOS RECTORES, FINES Y OBJETIVOS.....	33
5.	ESTRUCTURA DEL PLAN.....	37
5.1.	Articulación estratégica del Objetivo General: Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.....	41
	Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP	41
	Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática	43
	Línea 1.3. Apoyo para la participación ciudadana	45
5.2.	Articulación estratégica del Objetivo General: Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	47
	Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas	47
	Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares	50
	Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres.....	52
	Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD.....	54
5.3.	Articulación estratégica del Objetivo General: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	56
	Línea 3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD	56
	Línea 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización	59
	Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual.....	61

6.	MARCO PRESUPUESTARIO DEL PAMD	63
7.	SISTEMA DE GESTIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	65
7.1.	Estructura interna.....	65
7.2.	Comunicación y colaboración institucional.....	70
7.3.	Sistema de seguimiento y evaluación	70
8.	Anexo de Fichas de Acciones	73

Propuesta Inicial PAMD

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 (PAMD), viene a dar cumplimiento a la labor de planificación estipulada en el art. 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que establece la oportunidad de recoger las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática en un plan de duración cuatrienal, que se debe concretar anualmente en planes específicos que contemplen los objetivos, prioridades y recursos para el año correspondiente.

En cumplimiento de este mandato legal, así como el que estatutariamente se fija en el artículo 10.3.24.º del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta el Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, de carácter estratégico y orientador de las líneas de acción para las políticas de memoria democrática que aborde el gobierno andaluz, con la participación de las víctimas y los movimientos asociativos para la memoria.

Este Plan es de carácter plurianual, con lo que se pone de manifiesto, por un lado, el compromiso del gobierno andaluz con los fines, objetivos y principios que rigen el mismo, a la vez que garantizan la continuidad en el tiempo. Además, su extensión y el momento en el que se aprueba preserva al mismo de los vaivenes políticos que puedan generarse, priorizando los derechos de las víctimas, entendidos según la definición del artículo 4.b) y 5.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, y la demanda de los andaluces y las andaluzas de verdad, justicia y reparación, en el período comprendido entre la proclamación de la Segunda República española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Andalucía, el 11 de enero de 1982.

Más allá del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 2/2017, este Plan responde a la necesaria articulación y ordenación de las múltiples actuaciones que el gobierno andaluz viene realizando, y pretende desarrollar, de tal manera que se estructuren en una estrategia coherente, sostenible y evaluable a medio y largo plazo.

Como consecuencia, se logrará una mayor visualización de la acción de gobierno, que se instrumentalizará a través de los planes anuales y de los mecanismos de seguimiento y evaluación, propiciando el rendimiento de cuentas a la ciudadanía sobre el destino de los fondos y las políticas para recordar, reconocer y reparar una etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia, que fueron cercenados por el golpe franquista y que no se empiezan a recuperar hasta la transición y el reconocimiento de la autonomía andaluza.

Se trata tanto de lograr poner en valor la labor política en la recuperación de la memoria democrática, pero, sobre todo, de promover el derecho de las víctimas y sus familiares a su

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



reconocimiento y a la reparación y resarcimiento directo, como elemento que trasciende a debates políticos.

El fin de esta estrategia es poder hacer efectivo el derecho a conocer la verdad de lo acaecido, promoviendo que salga a la luz, dignificando a las víctimas, visualizando los lugares de memoria y las fosas; el derecho a conocer o investigar, para resarcir desde el principio de justicia; y el derecho a reparar de manera plena la violación y el daño sufrido. Todo ello, con el objetivo añadido de la no repetición, que sólo se puede conseguir desde una exposición clara de los hechos y de la incorporación desde edades tempranas en los currículos formativos.

El I PAMD2018-2022 se desarrolla en un momento en el que el debate público entorno a la Memoria Democrática se encuentra nuevamente en primer plano. La sociedad andaluza, y la española, está inmersa en una profusión de discursos y noticias que confrontan la postura de la dignificación, reconocimiento y reparación de las víctimas con aquellas otras que continúan intentando invisibilizar la historia y sus hechos, enmascarado en el “revanchismo” o en actuaciones muy específicas, como la localización de fosas.

A este respecto, disponer del I PAMD supone una oportunidad de poner de manifiesto el compromiso del gobierno andaluz con las víctimas, ampliando y abarcando en su definición no sólo a las personas que directamente han sufrido las consecuencias de la violencia y represión, sino extendiéndolo a otros colectivos conforme al artículo 5 de la Ley 2/2017, aportando un programa de acción claro e institucionalizado con el objetivo de situar en el centro del debate y la sociedad andaluza los principios de verdad, justicia y reparación. Y, además, yendo un paso más allá al no limitarse temporalmente a los años de la guerra civil y la dictadura, sino reconociendo la represión que ya desde la proclamación de la Segunda República se vivió en Andalucía, así como en la lucha por la Autonomía.

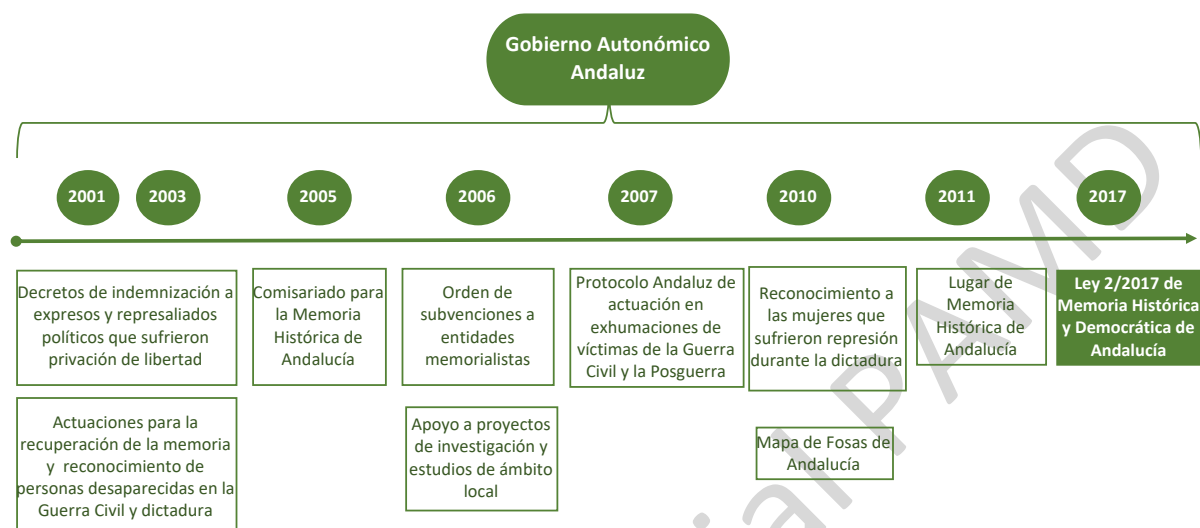
1.1. Memoria histórica y democrática en Andalucía: trayectoria de la Junta de Andalucía

Los distintos gobiernos de la Junta de Andalucía no han mirado para otro lado ante la magnitud de la represión llevada a cabo durante la Guerra Civil y por el franquismo en nuestra tierra. La Junta de Andalucía ha tratado de atender a las víctimas, impulsando en las últimas décadas normas e iniciativas que nos han colocado a la vanguardia del desarrollo de políticas de memoria en España.

Como muestra, en el año 1999 el Pleno de este Parlamento aprobó una proposición no de ley (PNL) relativa a la concesión de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que habían quedado fuera de las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990. Esta PNL marcó el camino de las iniciativas que el Gobierno andaluz desarrollaría a partir de ese momento,

sentando las bases de las políticas de lo que en aquel momento comenzaba a conocerse como proceso de recuperación de la memoria histórica.

Ilustración 1. Recorrido del gobierno autonómico andaluz en memoria democrática



Fuente: Elaboración propia.

Desde el año 2000 el Gobierno andaluz no ha cejado de trabajar por las víctimas de la Guerra Civil y franquismo con actuaciones referentes como las siguientes:

- La publicación en **2001 y 2003** de los decretos de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad. Decretos que también dieron lugar a actuaciones en torno a la recuperación de la memoria y el reconocimiento de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.
- En **2005** se creó el Comisariado para la Memoria Histórica de Andalucía como oficina de atención a las víctimas.
- **2006** marcó el inicio de una orden de subvenciones, que se siguen convocando, destinadas a las entidades memorialistas, para apoyarles en su labor.
- Apoyo a proyectos de investigación y estudios de ámbito local, imprescindibles para conocer la realidad de nuestros municipios durante la Guerra e identificar los nombres de las víctimas.
- En **2007**, se publica la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.
- En **2010**, otro decreto fijó su atención en las mujeres que sufrieron formas de represión durante la dictadura en forma de atentados contra su honor, intimidad y propia imagen.

Ese mismo año se creó el Mapa de Fosas de Andalucía, siendo nuestra comunidad autónoma la primera de España en iniciarlo. Un mapa que se continúa actualizando con el resultado de

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



las investigaciones y estudios en los que colaboran – y hacen una magnífica labor - las universidades andaluzas.

- En **2011** se creó y reguló la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, que ha permitido declarar ya 50 espacios de relevancia.
- Este proceso culmina en **2017** con la publicación de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

En definitiva, en estos años se ha desarrollado un intensa labor que ha tenido como resultado la puesta en marcha de un conjunto de políticas y acciones dirigidas a establecer indemnizaciones a personas excarceladas y represaliadas políticas que sufrieron privación de libertad, la publicación de un protocolo andaluz de exhumaciones, la recuperación de cadáveres enterrados en fosas comunes, la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión a través de estudios e investigaciones históricas, elaboración del mapa de fosas comunes de Andalucía, levantamiento de monumentos a la memoria por ayuntamientos de nuestra Comunidad, proclamación de lugares de memoria en Andalucía, digitalización de fondos archivísticos, y creación de unidades administrativas como el Comisariado de la Memoria Histórica, o la Dirección General de Memoria Democrática.

Personas víctimas, desaparecidas y fosas

Tanto historiadores e historiadoras, como personas expertas internacionales, han puesto de relieve el importante número de desapariciones que se producen en los años de la Guerra Civil, así como la Dictadura Franquista, en muchos casos bajo la apariencia de un estado de derecho y la aplicación de la justicia penal o la militar.

Especial mención merece el invisibilizado papel de las mujeres, tanto como víctimas directas, como familiares que sufrieron igualmente los daños de las persecuciones y represalias.

En el caso de mujeres se da una “doble represión”, ya que, a la general, habría que añadir la que perseguía imponer el modelo patriarcal y único de ser mujer para perpetuar ideales tradicionales basado en un sistema de valores con férreas normas para relegar a las mujeres a un segundo plano.

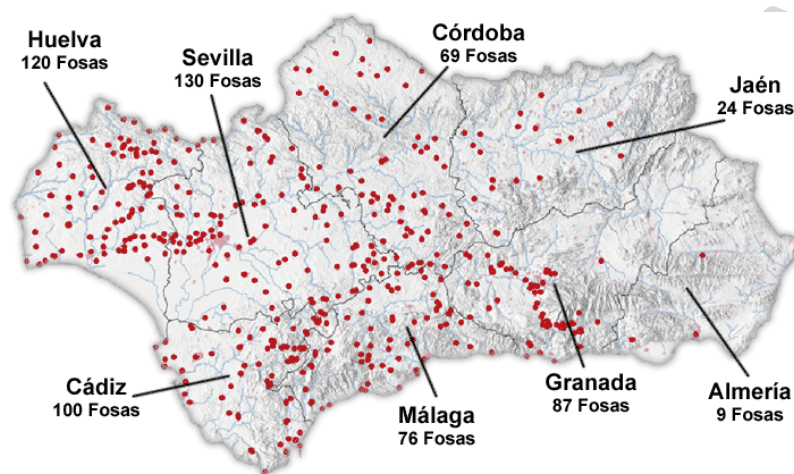
Otros colectivos, LGTBI, exiliados, reclusos en campos de concentración, menores desaparecidos, etc., igualmente deben ser reconocidos, garantizando su derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación en los términos exigidos en los tratados y acuerdos internacionales firmados por España y distintos organismos internacionales.

En la recuperación de la memoria, el trabajo de localización de fosas es clave. Si bien alejado de la auténtica dimensión, el número de fosas localizadas aporta una primera aproximación de las personas desaparecidas. En la actualidad se han localizado y documentado 614 fosas en Andalucía (en España el número asciende a 2.052 fosas), como se recoge en información disponible en el mapa de fosas de la DGMD, permanentemente actualizados. El trabajo impulsado por la Junta de Andalucía en

colaboración con asociaciones memorialistas, las víctimas en su concepto más amplio, tal y como se recoge en la Ley 2/2017, y la administración local, es un ejemplo de la acción decidida de recuperar la memoria y dignificar a las víctimas, a través de la labor de localización de fosas y exhumación de restos para su identificación.

Su distribución territorial corresponde en buena medida con la parte que durante la guerra fue controlada por los sublevados, además temporalmente se concentran también en los primeros meses de la guerra, coincidente con ejecuciones bélicas o al amparo de esta (“paseos”).

Imagen 1. Mapa de fosas



Fuente: Información disponible en web DGMD, consultada en marzo de 2018:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/memoria-democratica/fosas/mapas-fosas.html>

Lugares y espacios

En su día fueron declarados 50 Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, que se recogen en el Catálogo de Lugares, conforme a lo establecido en el Decreto 264/2011 de 2 de agosto, en el que se crea y regula la figura de Lugar de Memoria histórica y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica.

En el artículo 21 de la Ley 2/2017, se establecen las condiciones para la consideración de los lugares de memoria, y se define el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía (art. 23 de la Ley 2/2017), ampliando su espectro temporal. Los criterios generales son los siguientes:

- Estar situado en Andalucía.
- Suponer interés como patrimonio histórico por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o repercusión en la memoria colectiva.
- Estar vinculados con:
 - la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936,

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

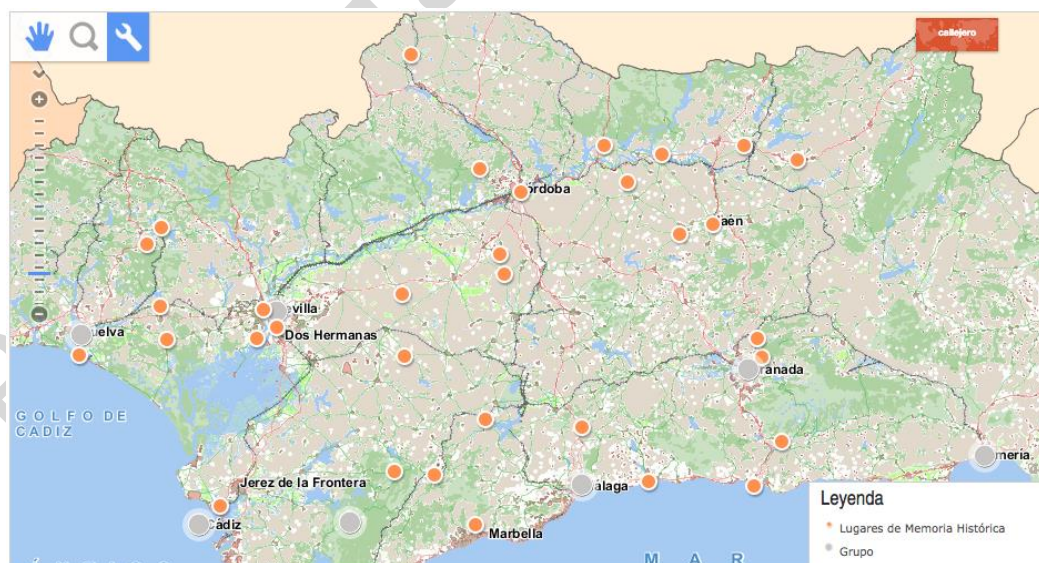
- la dictadura franquista, y
- por la lucha de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 1 de enero de 1982, y
- Estar inscritos en el Inventario de Lugares de MDA, por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Son ya varias las declaraciones de Lugares que se han llevado a cabo:

- Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran Lugar de Memoria Histórica de Andalucía la «Casa de Blas Infante», en Coria del Río, y el «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla.
- Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran catorce Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se declaran treinta y cuatro Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la esquina donde fue abatido mortalmente don Manuel José García Caparrós, en Málaga, el 4 de diciembre de 1977.

A ello hay que sumar que, mediante el Acuerdo de 18 de julio de 2017, se dio por concluida la fase de valoración de otros trece nuevos espacios para la incoación del procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Imagen 2. Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía



Fuente: Información disponible en web DGMD, consultada en marzo de 2018:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/servicios/mapa/lugares-memoria-historica.html>

Tabla 1. Lugares de Memoria Histórica de Andalucía

Almería	- Monumento a los asesinados en el Campo de Concentración de Mauthausen, Parque de las Almadrabillas. - La antigua cárcel del Ingenio. - Los Refugios Antiaéreos de Almería.
Cádiz	- La fosa común del Cortijo El Marrufo, en Jerez de la Frontera. - El Castillo de San Sebastián de Cádiz. - Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz. - El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María. - La Fosa de las Mujeres de Grazalema. - El Valle de la Saucedá de Cádiz y Málaga.
Córdoba	- Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba. - La Fosa Común del Cementerio de Santaella. - La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella. - La Ruta Guerrillera de los “Jubiles” de Montoro. - La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa. - La Zona de la Batalla de Valsequillo.
Granada	- Las tapias del cementerio de Granada. - La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar. - El Barranco de El Carrizal de Órgiva. - Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huétor Santillán - La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña. - La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada.
Huelva	- La Fosa Común del cementerio de Nerva. - La Antigua Cárcel Provincial de Huelva. - La Fosa Común de La Palma del Condado. - La Fosa Común del Cementerio Viejo de Almonte. - La Isla de Saltés de Huelva. - La Antigua Aldea de El Membrillo Bajo, de Zalamea la Real. - El Muro del Parque Moret de Huelva.
Jaén	- El refugio antiaéreo de Jaén. - Los vestigios de la Batalla de Lopera, en dicho municipio. - Las Fosas Comunes del Cementerio de Andújar. - Las Fosas Comunes del Cementerio de Martos. - La Fosa Común del Cementerio de Linares. - La Fosa Común del Cementerio de Úbeda.
Málaga	- La Carretera Málaga-Almería. - La Fosa en el Cementerio de San Rafael de Málaga. - La Fosa Común de Istán. - El Cementerio de San Lorenzo de Ronda. - La Fosa Común del Cementerio de Villanueva del Cauche, de Antequera. - La Fosa Común del Cementerio de Teba. - La Antigua Prisión Provincial de Málaga. - La Antigua Cárcel de Mujeres de Málaga. - Esquina donde fue abatido mortalmente don Manuel José García Caparrós
Sevilla	- Casa de Blas Infante», en Coria del Río, - Lugar del fusilamiento de Blas Infante - La antigua Cárcel de la Ranilla, de Sevilla. - La antigua Comisaría de Investigación y Vigilancia de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla. «La Pañoleta» de Camas. - Canal de los Presos: Carmona, Villanueva del Río, La Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Los Palacios. «El Aguacho», Parque de los Luchadores por la Libertad de Fuentes de Andalucía. - La Fosa Común del Cementerio de La Puebla de Cazalla.

Fuente: Información disponible en web DGMD,

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

**Investigación, Difusión, Pedagogía**

Junto a estas actuaciones dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, a quienes padecieron persecución durante el régimen, se deben destacar la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión a través de estudios e investigaciones históricas, como de divulgación de estos. Todo ello en clara consonancia con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos, fundamentalmente las emanadas de Naciones Unidas en relación con las desapariciones forzadas vinculadas al franquismo y el derecho a conocer la verdad de las víctimas, pero también con lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el sentido de velar por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.

Las iniciativas desarrolladas desde los diferentes gobiernos andaluces, en estrecha colaboración con entidades memorialistas, universidades y ayuntamientos, han permitido un prolífico desarrollo de trabajos de investigación histórica, en diferentes soportes y plataformas, físicas y digitales, o de carácter audiovisual, tanto a partir de las diferentes convocatorias de subvenciones dirigidas a tal efecto, como con la edición o colaboración en la difusión de estos.

Junto a esto resulta fundamental la culminación del proceso del conocimiento de la verdad, uno de los principios rectores de este Plan, para la consecución de otro de asimilación y concienciación ciudadana, y como garantía de la no-repetición de la barbarie y construcción de un futuro de mayor fortaleza en la convivencia democrática, para lo cual resulta fundamental la inserción de la Memoria en el currículo educativo obligatorio de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas, y sobre la que ya se viene trabajando de forma intensa por parte de las consejerías implicadas.

1.2. Marco jurídico

El marco jurídico, compuesto por el conjunto de normas internacionales, estatales y autonómicas, conforman los límites y principios de la actuación administrativa y política en esta materia, así como por los procedimientos para la adopción de las medidas de índole legal y política. Como no podría ser de otra manera, todas las actuaciones que se ejecuten con el objeto de la recuperación de la Memoria Democrática han de tener la cobertura legal correspondiente.

En este marco, cobra especial relevancia la Constitución Española de 1978, tal y como se reconoce en la Exposición de Motivos de la conocida como Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007):

“El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la del 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.”

Es este espíritu el que justifica las distintas medidas que se han ido adoptando, no sólo por el gobierno de España sino también por las distintas administraciones autonómicas y locales, a favor de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen franquista.

Es obligado señalar que el catálogo de normas jurídicas a las que se hace referencia no constituye un estudio jurídico con detalle, ya que éste no es lugar indicado para ello. La presentación de este catálogo es únicamente la de servir de punto de partida, de referencia inicial, para la identificación y utilización posterior de las diferentes normas, generales o específicas, que inciden de lleno sobre el objeto del plan estratégico.

Normativa internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 8
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** consagra igualmente el derecho de toda persona a un recurso efectivo contra violaciones de sus derechos fundamentales e incluye el derecho a un recurso judicial [Artículo 2(3)(a)].
- Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 47/133 de 18 de diciembre de 1992 que en su artículo 2.2 establece: “Los Estados actuarán a nivel nacional, regional y en cooperación con las Naciones Unidas para contribuir por todos los medios a prevenir y eliminar las desapariciones forzadas.”
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, en lo relativo a los crímenes contra la humanidad.
- **60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, sobre Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.**
- Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 2006.

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



- Dictamen de noviembre de 2013 del Comité de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada: se pronuncia sobre la obligación de investigar las desapariciones durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista y facilitar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares.

Normativa estatal:

- Ley 5/1979, de 18 de septiembre, de reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil.
- Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.
- Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.
- Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Real Decreto 1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.
- Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas internacionales.
- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Normativa Autonómica andaluza:

- Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.
- Orden de 31 de mayo de 2004, por la que se crea el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.
- Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 54/2005, de 22 de febrero de 2005, por el que se crea la figura de Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.
- Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas expresas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.
- Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



- Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.
- Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía y el Catálogo de Lugares de memoria Democrática de Andalucía.
- Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- **Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.**
- **Acuerdo de 30 de enero de 2018. Del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.**

1.3. La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Con la aprobación de esta Ley, que se dicta al amparo del mandato contenido en el artículo 10.3.24º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se da cumplimiento a la demanda directa de las víctimas, e incide en los sentimientos de los andaluces y andaluzas sobre la memoria de sus mayores y la posibilidad de que por fin se haga justicia al reconocer las circunstancias que sufrieron sus familiares.

Y lo que es más importante, con esta Ley se tiene la oportunidad de consolidar el espacio de convivencia que es nuestra democracia, garantizando el derecho de la ciudadanía a la verdad.

Entre los diferentes aspectos que regula la Ley **cabe destacar**:

- **Amplía la consideración de víctima**, incluyendo a los colectivos que padecieron persecución o violencia, a las familias de las víctimas directas, y los niños y niñas robados;
- Recoge **un amplio horizonte temporal** que va desde la II República (el 14 de abril de 1931) hasta el 11 de enero de 1982, ampliando el plazo de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica (estatal), e incluyendo a los que lucharon en Andalucía por la autonomía plena;
- Encomienda a la Administración de la Junta de Andalucía que promueva medidas de reparación y reconocimiento de las víctimas en el marco **del Plan Andaluz de la Memoria Democrática, de carácter cuatrienal, y la aprobación de los planes anuales.**

Asimismo, establece la obligación de elaborar un informe anual de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria democrática, que se elevará al Consejo de Gobierno, el cual lo remitirá al Parlamento para su consideración.

- **Reconoce la relevancia del movimiento asociativo y fundacional** en la preservación de la Memoria Democrática y en la defensa de los derechos de las víctimas, y establece que la Administración de la Junta de Andalucía adoptará medidas de fomento en su favor.
- **Prevé el Registro de las Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y crea el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía** como órgano colegiado consultivo y de participación del movimiento memorialista que opera en Andalucía

Este Consejo promoverá la creación de un grupo de trabajo o comisión independiente con el fin de recopilar testimonios y documentos para establecer un informe sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas desde la Guerra Civil durante el franquismo y hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- **Contempla la elaboración de un informe sobre la Guerra Civil y la represión franquista en Andalucía** que será remitido al Parlamento de Andalucía. Una vez aprobado, se elevará al Defensor del Pueblo Andaluz, al Defensor del Pueblo y al Congreso de los Diputados para que pueda incorporarse a los trabajos de la necesaria y futura comisión de la verdad en el Estado español.
- **Refuerza el régimen de protección legal de espacios, enclaves, de bienes muebles y documentales** vinculados a la recuperación de la Memoria Democrática. En relación con los documentos de la Memoria democrática de Andalucía encomienda a los poderes públicos la adopción de medidas para su identificación, protección y difusión, y especialmente en caso de peligro de deterioro o degradación, o sustracción, destrucción u ocultación.

En especial, encomienda al Consejo de Gobierno que impulse medidas para la **restitución del patrimonio documental en materia de memoria democrática incautado** por las fuerzas golpistas en Andalucía durante la Guerra Civil y el franquismo.

- Establece la incorporación de **la Memoria como elemento de convivencia y construcción de futuro en los currículos educativos.**
- **Y prohíbe la exhibición de simbología fascista y franquista**, y apuesta por su eliminación por parte de las instituciones.

En cuanto a las **primeras actuaciones al amparo de la Ley 2/2017 de 28 de marzo**, cuando aún no se ha cumplido un año de su aprobación, ya se han culminado o comenzado a cumplir algunos de los proyectos que en la misma se mencionan:

- A la declaración de 50 Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, ya declarados conforme al Decreto 264/2011, se ha de sumar la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, ya con arreglo a la nueva ley, de la esquina donde fue abatido

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



Manuel José García Caparrós, así como la luz verde a la incoación del procedimiento de inscripción de otros trece espacios.

- La publicación en la página Web de la Consejería del Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, donde aparecen detalles relacionados con estos 51 lugares mencionados;
- La actualización del Mapa de Fosas de Andalucía, que en 2009 contaba con 614 documentadas, y que las investigaciones desarrolladas desde entonces han permitido que se engrose considerablemente
- El trabajo con numerosas muestras de ADN de víctimas de la guerra civil y la dictadura, vinculadas a las actuaciones específicas que vienen desarrollándose en fosas de toda Andalucía, gracias al Convenio firmado en julio de 2016 con la Consejería de Salud y la Universidad de Granada.
- Actuaciones en fosas: la esencia de una Ley memorialista como la andaluza es la recuperación física de las víctimas, la reparación moral de sus familias y permitirles, con ello, poder cerrar el círculo del duelo. Para ello, se ha intervenido en fosas, aumentando considerablemente el presupuesto, y desde la colaboración con entidades, administraciones sensibles como el Gobierno de Andalucía, y por supuesto con los familiares de las víctimas, elevado a la categoría misma de víctimas según aparece en el propio texto de la Ley 2/2017 de 28 de marzo.

Remarcar la colaboración e implicación de los ayuntamientos, fundamentales en esta labor. Asimismo, es importante señalar que todas estas intervenciones trabajan equipos técnicos andaluces, de excelencia científica y sensibilidad incontestable, lo que aporta más valor agregado al trabajo.

- Intensificación de la cooperación entre Consejerías, señaladamente en materia educativa o documental.

Aunque ya se había transitado un camino antes de la aprobación de la Ley, esta avanza con en el cumplimiento de lo que estipula, en concreto con la elaboración de este I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 y con el desarrollo reglamentario y normativo de parte de su articulado.

2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

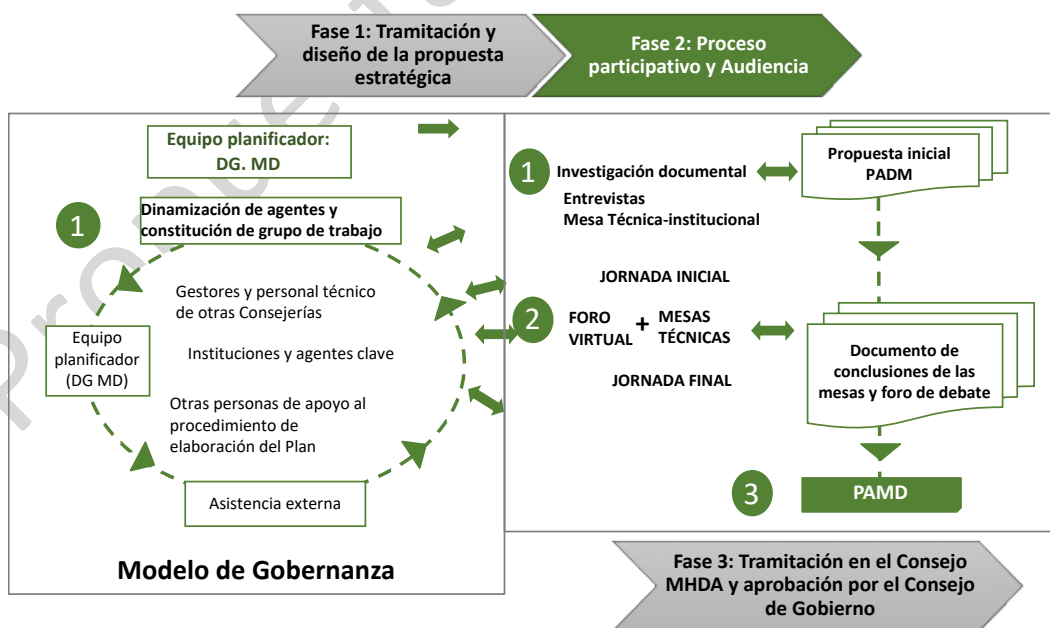
La elaboración del I PAMD se realiza compatibilizando las labores técnicas de planificación estratégica participativa (diagnóstico, establecimiento de objetivos y estrategias de actuación, y diseño del sistema de evaluación), con las necesarias para la tramitación y aprobación de planes en la administración andaluza.

La metodología aplicada está condicionada por el carácter del Plan Andaluz de Memoria Democrática, que es un ejercicio de planificación pionero, en cuanto a su concepción como documento estratégico integral donde se fija la política autonómica para el medio y largo plazo en esta área de acción. El documento resultante como I PAMD2018-2022 se concretará anualmente, por lo que será en los planes anuales en los que se disponga de mayor detalle sobre las actuaciones que se van a desarrollar y el presupuesto asignado.

Debido a su importancia como instrumento canalizador de la acción del gobierno regional para recordar, reconocer, y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y periodo de Dictadura, así como en los años conducentes a la consecución de la Autonomía, en todo el ciclo de vida del Plan se buscará el diálogo y la concertación de las partes a través de la participación, optando por trabajar con plazos ajustados en la preparación inicial y enfatizando el proceso de participación y audiencia.

Así, el diseño del Plan se realizará en tres fases que responden a los bloques de trabajo técnico y participativo de este ejercicio de planificación.

Ilustración 2. Fases y técnicas de elaboración del I PAMD 2018-2022



Fuente: Elaboración propia.

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022



En la primera fase, se ha elaborado por la DG de Memoria Democrática un documento técnico, centrado en el análisis y debate sobre la documentación disponible, en el que se realiza un ejercicio reflexivo y estructurado que da como resultado el texto de la propuesta inicial del I PADM.

Disponer de un documento en el que queden plasmados los elementos clave, en términos de objetivos, líneas de intervención y actuaciones concretas, aporta una aproximación al marco programático que fundamenta la intervención en materia de memoria democrática, lo que además facilita disponer de elementos para la evaluación fundamentada en la teoría del cambio. Estamos antes un ejercicio de evaluación ex - ante que trasciende a las condicionantes de evaluabilidad que se incorporan al sistema de seguimiento y evaluación.

En esta fase también se identifican y diseña el modelo de gobernanza, que servirá de canal participativo para tener en cuenta la opinión, conocimiento y expectativas de todos los y las agentes clave vinculados al Plan.

La participación en una segunda fase, tanto de la propia Administración, como de los y las agentes clave permitirá la incorporación de visiones más amplias al modelo de intervención. A este respecto, hay que dejar claro que la participación no significa simplemente abrir a la consulta el documento inicial, sino también favorecer el debate y el diálogo sobre los puntos centrales del Plan, de manera que se puedan confrontar opiniones y posturas, y enriquecer la propuesta base. Para ello, como se puede ver en el apartado específico del proceso de participación, se utilizarán diferentes herramientas y metodologías, en función del público participante y el objetivo específico buscado en el proceso.

Por último, en la tercera fase y una vez incorporadas las conclusiones del proceso de participación, se dispondrá de un documento que continúa con el curso administrativo para su aprobación. En este momento será fundamental el papel del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, como órgano consultivo, que entre sus funciones cuenta con la de “Informar el proyecto del Plan Andaluz de Memoria Democrática, (...)”, recogida en el art.40.3.a) de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Dado que el texto que se someterá a consideración del Consejo es fruto del proceso participativo, su dictamen será esencial para consolidar las aportaciones y dotar de mayor relevancia al proceso participativo.

Ahora bien, todo el proceso de planificación está imbuido por la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en el I PADM 2018-2022.

Los efectos que sobre las mujeres tiene los conflictos armados y los regímenes políticos como la Dictadura Franquista son innegables y han sido expresamente reconocidos tanto en el ámbito internacional (los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra, y sus dos Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995 por 189 Estados Miembros de las Naciones

Unidas, hizo de las mujeres y los conflictos armados una de las 12 esferas de especial preocupación), como en el estatal (normativa relativa a la indemnización a viudas), y autonómico, Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.

Normalmente, este reconocimiento se realiza desde la una perspectiva de víctimas de la violencia (sexual y armada), si bien el impacto sobre las mujeres es más amplio, y requiere de su inclusión de manera transversal en este PAMD, y en los objetivos y actuaciones que se desarrollen al amparo de este.

La transversalidad de la perspectiva de género tiene como objetivo el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre, sobre en un marco conceptual, metodología de interpretación e instrumento crítico de análisis que oriente las decisiones, amplíe y cambie la mirada, y permita reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género y encarar, luego, mediante el diálogo, su revisión y modificación.

La perspectiva de género supone emplear un modelo teórico que visibilice las relaciones entre mujeres y hombres, mostrando la situación y posición de cada cual en todos los ámbitos y esferas de la vida. Es un marco explicativo de la realidad que muestra los factores de discriminación que afectan la vida de las mujeres, por lo que hay que partir de las siguientes de premisas para poder aplicar la perspectiva de género:

- Tomar conciencia del punto desde donde se mira.
- La vida de las mujeres y de los hombres está limitada por roles de género y relaciones de poder.
- Analizar la realidad de tal modo que se pueda ver la situación y posición de hombres y mujeres.
- Reconocer la desigualdad /discriminación histórica de las mujeres.
- Hacer visibles aportaciones y realidades de mujeres.

Para incorporar la perspectiva de género en el todo el ciclo del I PAMD se proponen las siguientes recomendaciones, y que se concretará en los planes anuales:

Identificación	• Información desagregada: Indicadores cuantitativos y cualitativos • Identificación factores de discriminación • Análisis de género agentes implicados Detección necesidades/intereses
Formulación/ planificación	• Acciones positivas • Acciones de igualdad
Evaluación	• Evaluación del impacto de género • Análisis de coherencia interna y viabilidad en relación con igualdad de oportunidades • Indicadores desagregados y de igualdad

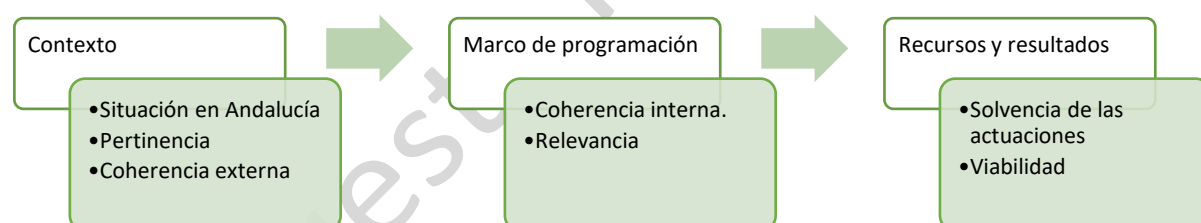
2.1. Fase 1: Tramitación y diseño de la propuesta estratégica

El punto de partida para la tramitación es la formulación del plan, por ello, el objetivo de esta primera fase es, por un lado, disponer de una propuesta inicial del I PAMD 2018-2022, a partir del cual iniciar el proceso participativo y de audiencia, y, por otro, identificar los y las agentes involucradas en el modelo de gobernanza del Plan.

En esta primera fase se tiene que dar respuesta a las cuestiones claves en tres ámbitos estratégicos de planificación:

- **Contexto** en el que se desarrolla el Plan: ¿cuál es la situación en Andalucía en materia de memoria histórica y democrática?, ¿cuáles son los antecedentes, y las necesidades?, y ¿qué relación tiene con otras políticas o esferas administrativas e institucionales?
- Cuestiones relativa a la propia **definición del Plan**: ¿cuál es la jerarquía de objetivos?, ¿cuál es la relación entre objetivos y las actuaciones y resultados?, ¿contribuyen los distintos niveles de planificación a la misión y objetivo general del Plan?
- Y, por último, se tratan los aspectos relativos a los **recursos y resultados**: ¿se cuenta con recursos para acometer las actuaciones?, ¿los resultados son acordes a la disposición de medios?, ¿los resultados son alcanzables y sostenibles?

Ilustración 3. Esquema conceptual de la fase



Fuente: Elaboración propia.

En el plano de la tramitación esta fase supone la elaboración y toma en consideración del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la formulación del PAMD, que se aprobó el 30 de enero de 2018, para lo que fue necesario la labor técnica previa de preparación de una memoria para incluir los fines, objetivos, contenido y procedimiento de elaboración.

Desde el punto de vista técnico, implica la redacción de un primer borrador, para lo que se han consultado documentos ya elaborados por la DGMD, bibliografía especializada, y se han mantenido reuniones y entrevistas con agentes clave.

Una vez que se ha dispuesto de un primer borrador, se ha sometido a la reflexión conjunta con el resto de los centros directivos de la Administración Andaluza que se encuentran directamente vinculados a la ejecución del PAMD. Para ello, se ha celebrado una mesa técnica con representantes

de las Consejerías directamente implicadas, todo ello con la finalidad de lograr una mejor adecuación del diseño del PAMD y sus actuaciones

Tabla 2. Esquema general de la mesa técnica / institucional preparatoria del PAMD 2018-2022

Fecha y hora	05 de marzo de 2018 10:00 am-12:30
Lugar de celebración	Palacio de San Telmo.
Perfil de personas participantes	Personal técnico o con responsabilidad en temas de memoria democrática de: Consejería de Educación Consejería de Justicia e Interior Consejería de Cultura Consejería de Salud Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Instituto Andaluz de la Mujer
Convocatoria y funcionamiento	• Envío de carta explicativa del proyecto y de invitación. • Celebración de la reunión: sesiones de reflexión y debate. • Redacción del acta de la sesión e información de los siguientes pasos. • Envío y retroalimentación del acta.
Temas que tratar	• ¿Cuáles deberían ser las prioridades de actuación del gobierno andaluz en MD? • ¿Cómo se debe abordar la respuesta/solución a esas prioridades? ¿Con qué instrumentos, actuaciones y recursos? • ¿Qué papel debe asumir su departamento/área en el desarrollo del I PAMD? • ¿Cómo se deberían coordinar las distintas áreas responsables para asegurar la implementación efectiva de las acciones del Plan?
Desarrollo de la sesión	Sesión presencial de 2,5 horas de duración, con la siguiente dinámica: • Breve presentación del proceso de planificación • Debate: puntos de acuerdo y desacuerdo. • Cierre de la sesión

Para garantizar un adecuado desarrollo del proceso participativo y de gobernanza (que se describe en el siguiente apartado), se debe realizar una adecuada identificación de las personas participantes, para lo que se ha elaborado un mapa inicial de agentes, que se ampliará en la medida en la que el propio proceso lo requiera. Para la elaboración del mapa se tiene en cuenta registros asociativos e información procedente de la DGMD.

Como punto final de esta fase e inicio de la siguiente, se llevará a cabo una jornada técnica de presentación del borrador del PAMD y de la metodología de participación, conforme al el modelo de gobernanza diseñado.

Tabla 3. Esquema general de la Jornada de presentación PAMD

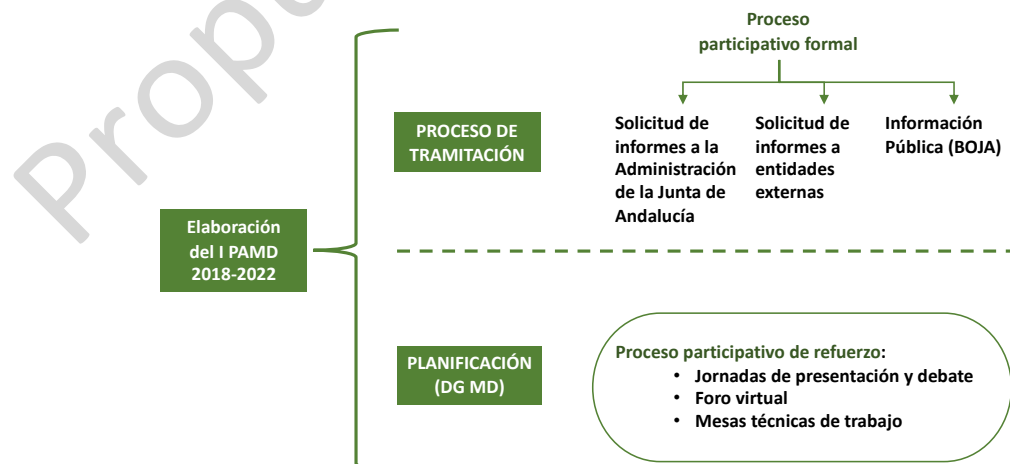
Personas participantes	- DG MD - Autoridades locales (Ayto., diputación, etc.). - Asociaciones memorialistas y víctimas - Personal investigador - Medios de comunicación - Ciudadanía en general
Fecha y lugar de celebración	Mayo 2018
Programa	- Bienvenida institucional - Presentación documento borrador PAMD - Charla-debate - Consultas y primera retroalimentación.
Organización	- Selección de participantes e invitación - Elaboración formularios de inscripción y participación. - Elaboración formulario evaluación y retroalimentación.

2.2. Fase 2: Proceso participativo y Audiencia

Esta fase tiene por objetivo poner en marcha un mecanismo sistematizado de participación para hacer aportaciones al documento del Plan, basado en el modelo de gobernanza que se define en el siguiente epígrafe.

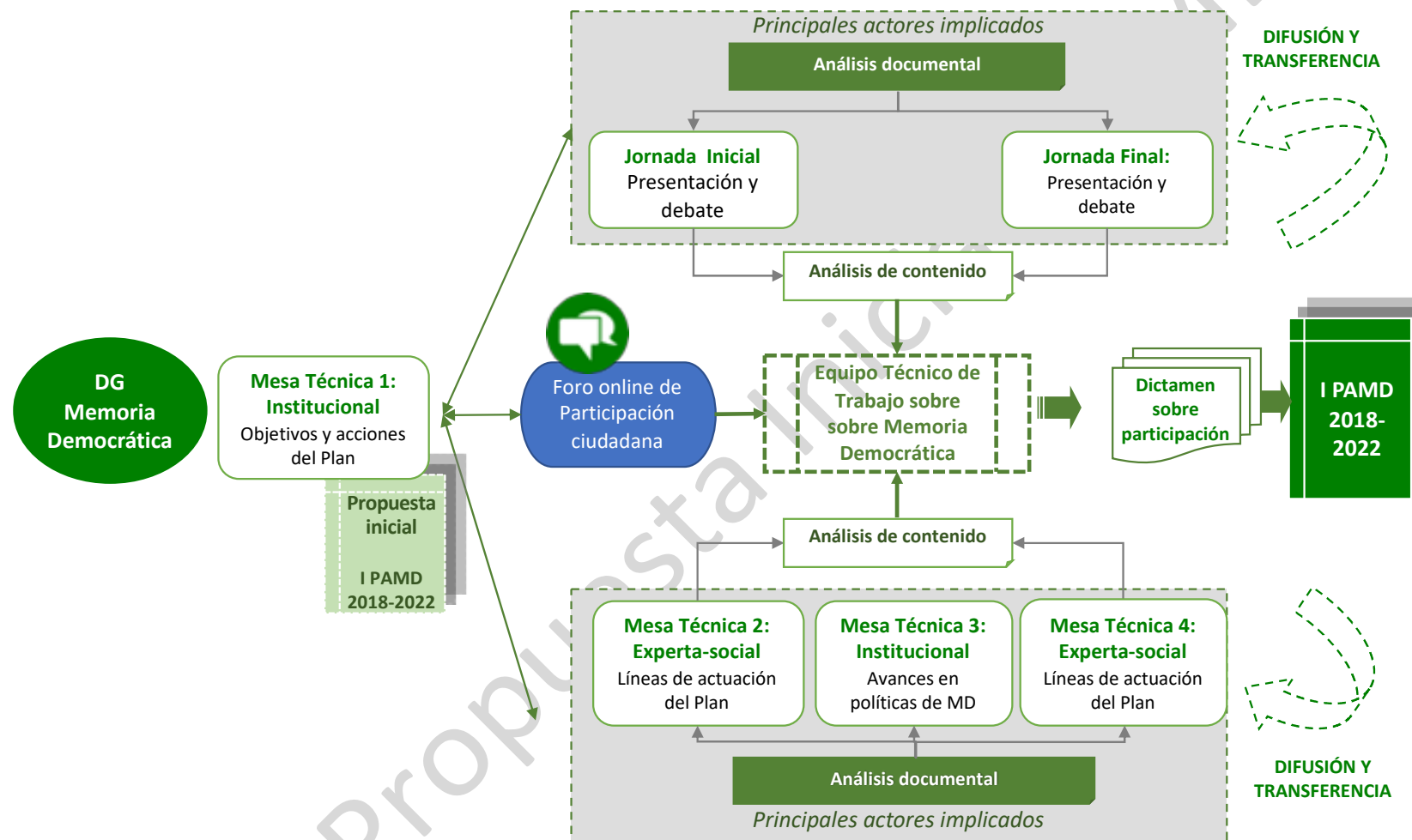
Para su aplicación se combinará el proceso participativo formal que requiere la tramitación de un Plan, con un proceso participativo de refuerzo que supone el trabajo directo con los agentes clave a través de diferentes técnicas de dinamización (foro online), y gestión de grupos (mesas técnicas y jornada), para recopilar información, y elaborar y redactar propuestas de acciones para su posterior validación.

Ilustración 4. Proceso formal y de refuerzo para la elaboración del I PADM 2018-2022



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5. Esquema del proceso de partición reforzada



Fuente: Elaboración propia

En esta fase será clave que tanto los centros directivos y organismos de la administración andaluza, como las entidades externas a tengan la oportunidad de participar, y que dicha participación se realice de manera sistematizada, de tal manera que el borrador inicial se enriquece con las aportaciones recibidas.

Los dos elementos principales para desarrollar esta fase son el espacio de participación online, y las mesas técnicas temáticas, que se detallan en el apartado de gobernanza.

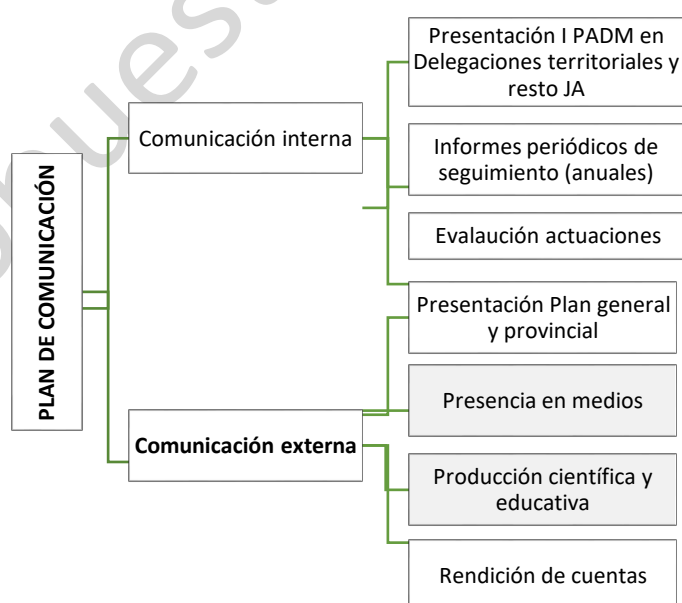
2.3. Fase 3: Tramitación en el Consejo MHDA y aprobación por el Consejo de Gobierno

A partir del proceso de participación se dispondrá de un documento que una vez más será discutido en la DG MD en reuniones técnicas antes de someterlo al Consejo de MHDA y, con posterioridad, al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación.

Una vez aprobado el plan, además de su publicación, la difusión será estratégica para lograr los objetivos de alcance y cobertura deseados. Para ello, se propone un plan de comunicación que combine elementos internos y externos.

Se pondrá en marcha un proceso de comunicación directa, tanto interna como externa, empleando los instrumentos de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, así como con sus unidades territoriales, y el apoyo de la web de participación diseñada.

Ilustración 6. Esquema Plan de comunicación



Fuente: Elaboración propia.

La **comunicación interna** comprende las actuaciones de información y difusión que tengan como público objetivo la propia administración andaluza participante en el I PAMD, y otros agentes institucionales. Con ella se buscará, entre otros, alcanzar los siguientes objetivos:

- Informar sobre la existencia del plan sus fines y objetivos, de tal manera que sea interiorizados y compartidos por todos los centros directivos y organismos de la Administración. Permitirá conocer las actuaciones que se lleven a cabo, convirtiendo a las personas en un elemento informal, pero informado de comunicación externa.
- Potenciar la participación: considerar en la comunicación interna, no sólo a la Administración sino también a otros agentes implicados en el desarrollo del I PAMD facilitará canales de comunicación y motivación para aportar propuestas.
- Mejorar la gestión: contar con las personas que ejecutan las actuaciones posibilitará conocer las dificultades y buscar soluciones compartidas.

Dada la extensión y diferente naturaleza de las personas destinatarias, se empelarán varios elementos de comunicación, aprovechando la distribución territorial de la Administración para realizar acciones dirigidas. Entre otras, las herramientas de comunicación serán:

- Presentación institucional
- Señalética
- Espacios de comunicación colaborativos (como la propia red corporativa, o el espacio creado para la participación).
- Publicación de informes de seguimiento y su difusión, y remisión de noticias de avances logrados.
- Evaluación de las actuaciones de comunicación interna realizadas para su mejora (valoración de la satisfacción, entradas o consultas, participaciones en propuestas concretas, etc.)

Por su parte, la **comunicación externa** supone las actuaciones de información y difusión al hacia el resto agentes, la sociedad en general, y a comunidades específicas, como la educativa, la científica, etc., para informar sobre el Plan.

La rendición de cuentas debe perseguir como objetivos generales poner en valor las actuaciones desarrolladas y los objetivos alcanzados, desde un enfoque de buen gobierno y gestión de óptima de recursos, e identificar y visualizar buenas prácticas.

El resto de los objetivos se desarrollan a través de líneas de diferentes actuaciones del Plan.

Propuesta Inicial PAMD

3. MODELO DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El desarrollo de un modelo de gobernanza en el marco de un escenario participativo y abierto permite en el proceso de formulación del I PAMD tener en cuenta la opinión, conocimiento, experiencias y expectativas de los agentes clave para establecer los objetivos y estrategias que mejor responden a los retos y demandas de todas las personas involucradas en dignificar nuestra memoria y mejorar nuestra cultura democrática.

Este enfoque de gobernanza supera el tradicional modelo jerarquizado “principal-agente” a través de un proceso en el que interactúan los diferentes agentes en un mismo plano de trabajo para que las ideas y propuestas fluyen libremente y, por medio de un proceso adaptativo, entre todas las personas se decidan enfoques, se consensuan factores determinantes y se adoptan soluciones que cubren las necesidades y reivindicaciones de todas las partes, en un esquema de trabajo dinámico que mantiene viva la estrategia en todo momento. Las relaciones horizontales, la pluralidad y el trabajo en red son los conceptos determinantes de esta nueva forma de hacer política.

El modelo de gobernanza, bajos estos principios, refuerza el ejercicio de planificación del I PAMD al lograr los siguientes efectos:

- **Dinamización de la sociedad** para que alcance el máximo protagonismo en las esferas política y social. Una sociedad que participe activamente en la toma de decisiones políticas, que se responsabilice de sus acciones, guiándose por los principios de solidaridad y justicia, y que cree un entorno favorable al cambio, es la clave del progreso en este nuevo siglo.
- **Introduce mayor racionalidad y coherencia en la toma de decisiones**, al poner a disposición de las personas con responsabilidad política y de la ciudadanía, información objetiva que mejora el diseño de los programas de intervención. Permite un mejor ajuste entre la situación de partida, los objetivos perseguidos y los resultados esperados y finalmente alcanzados.
- **Legitimación de la intervención**. El sector público debe estar al servicio de la ciudadanía y rendir cuentas de sus actuaciones. De esta forma, implicando a los agentes clave en el diseño seguimiento y evaluación del Plan, aumenta la transparencia y se fortalece el capital social, y desarrollo de la inteligencia social y territorial.

Para instrumentalizar este modelo de gobernanza se establece una **Estructura Participativa de Apoyo a la Planificación del I PAMD**, que permite el contacto e intercambio de información y conocimiento entre todas las personas involucradas en la toma de decisiones para el diseño del Plan, y que posteriormente se puede emplear en la implementación, seguimiento y evaluación.

Como punto de arranque, se identifica a los actores principales involucrados en el I PAMD, para, a partir de un esquema de trabajo en red que equilibra la asimetría de las relaciones entre agentes, promover la reflexión y debate para luego alcanzar el consenso y validación las aportaciones que cada grupo realiza desde su posicionamiento respecto a la memoria democrática.

Los mecanismos y estructuras claves han sido las siguientes: Grupo motor y Foro participativo online

Grupo Motor

Responde a una estructura de cuatro pilares que integran a representantes institucionales, víctimas y asociaciones memorialista, personas y entidades dedicadas a la investigación, documentación y difusión, y la ciudadanía.

Ilustración 7. Red de agentes del modelo de gobernanza del I PAMD



Institucional	Organismos y entidades del territorio que planifican, gestionan, regulan, o financian actividades de memoria democrática	Consejerías de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputaciones, Federaciones de municipios (FAMP), entidades estatales, otras instituciones regionales como el Parlamento y el Defensor del Pueblo.
Víctimas y asociaciones memorialistas	Personas y organizaciones que representan los intereses y demandas de las personas afectadas por la guerra civil y dictadura	Víctimas (art. 5 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía). Entidades memorialistas (art. 4.d de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía)
Agentes del conocimiento y difusión	Personas con experiencia y reconocimiento en el estudio, investigación, conservación y recuperación de documentos, comunicación y difusión	Universidades y centros de investigación y educación Personas expertas Medios de comunicación
Ciudadanía	Personas interesadas	Población andaluza en general

Fuente: Elaboración propia

La participación de estos agentes se canaliza a través de las **mesas técnicas temáticas y jornadas**, de modo que el desarrollo de este modelo de gobernanza se basa en la discusión-debate, donde las personas participantes realizan sus aportaciones a través de un proceso coordinado que ha logrado los siguientes objetivos:

- Asegurar que todas las personas pudieran participar, eliminando las barreras geográficas y posibilitando la representación de todos los intereses.
- Estimular la cooperación ayudando a la comunicación y colaboración, y estableciendo espacios en los que compartir opiniones, experiencias y demandas.

Foro Participativo online

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) son un elemento de apoyo clave para la innovación en el diseño de políticas públicas y proporcionan herramientas de gran utilidad en procesos de participación y concertación ciudadana. Son útiles a la hora de conocer y transmitir información, tejer redes, dar a conocer de forma rápida la opinión de un gran número de personas, facilitar la participación de personas alejadas, o superar barreras de disponibilidad de asistir a las reuniones, etc.

Uno de los objetivos es responder a la demanda y derecho de participación ciudadana. En este sentido, se ha configurado un espacio de trabajo online que permite las siguientes funciones:

- Desarrollar enfoques ascendentes integrados.
- Generar capacidad en la comunidad y estimular la innovación.
- Promover la propiedad de la comunidad generando un sentimiento de implicación que aumente la eficacia de las políticas públicas.
- Apoyar la gobernanza en varios niveles.

Propuesta Inicial PAMD

4. PRINCIPIOS RECTORES, FINES Y OBJETIVOS

Principios rectores son los que inspiran y orientan la estrategia a desarrollar con el Plan, y no deben modificarse con el paso del tiempo, ni con el logro de objetivos, pues son la razón de ser de la intervención pública.

Estos principios parten de la definición de los grandes retos a los que el I PAMD pretende dar respuesta, en sintonía con otras políticas y públicas y otros planes de intervención a escala regional, internacional, estatal o local:

La memoria como derecho de la ciudadanía además de deber de los poderes públicos

- **Principio de defensa y promoción de los derechos humanos**, y compromiso con la solidaridad y los derechos de las víctimas de su vulneración.
- **Principio democrático** y de compromiso con la libertad, el pluralismo, el diálogo, y la convivencia armónica.
- **Derecho al conocimiento objetivo d los hechos** a través de la investigación, documentación, difusión y acceso a la información.
- **Participación**. Los procesos de diseño, ejecución y seguimiento y evaluación han de implicar a todos los y las agentes que se identifiquen como relevantes
- **Concordia y reconciliación** como base para rehabilitar moral y jurídicamente a las víctimas.
- **Igualdad y no discriminación**: se persigue la incorporación de todas las personas afectadas, sin distinción por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, conforme al Art. 14 de la Constitución Española.
- **Transversalidad de la perspectiva de género** como herramienta de visibilización y reconocimiento del papel de las mujeres.
- **No neutralidad de las intervenciones de la Administración**. Supone tomar conciencia de que tanto las políticas como los procedimientos administrativos tienen efectos positivos o negativos.
- **Cooperación institucional**, que supone que todas las instituciones con competencias se comprometan en la implementación de la estrategia que emane del Plan.

A partir de estos principios, se define la finalidad principal del plan, y sus objetivos. Así, tal y como recoge en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero, el Plan Andaluz de Memoria Democrática persigue alcanzar como **fin**:

“Desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres”.

Para lograr dicho fin, se establecen los siguientes **OBJETIVOS GENERALES**:

- **Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.**
- **Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.**
- **Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación.**

El primero de los objetivos generales persigue articular y dotar de instrumentos efectivos el trabajo al conjunto de todos los agentes identificados en el modelo de gobernanza, que son los responsables del diseño, ejecución, y posterior evaluación de los logros que se alcancen con el Plan. Tiene una naturaleza transversal, pues el óptimo desarrollo de todas las actuaciones estará directamente vinculado a la implicación, participación, compromiso y colaboración de los organismos, personas e instituciones que asumen algún tipo de responsabilidad en este I Plan Andaluz de Memoria Democrática.

Otra dimensión de este objetivo es la relativa a la dinamización de la sociedad, las autoridades locales, entidades memorialistas, universidades, agentes sociales, etc., y andaluces y andaluzas en general, para mejorar el conocimiento y reconocimiento de lo ocurrido durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista, fortaleciendo los valores democráticos de la sociedad y eliminando los símbolos franquistas que persisten en nuestras plazas, calles y otros espacios públicos.

El reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo es el eje central de desarrollo de este I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022. La recuperación de la memoria de todos los andaluces y andaluzas perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y Dictadura, además de una obligación moral y deber de la administración pública, es un derecho ciudadano.

Miles de hombres y mujeres fueron perseguidos durante la Guerra Civil y por su oposición a la dictadura por su condición sexual, militancia política, sus relaciones, por odio y mentiras...por un sinfín de motivos injustificados, por lo que hay que honrar y recordar a estas personas a través del reconocimiento público y la indemnización por los daños sufridos como víctimas o familiares.

Igualmente, de manera transversal se establece la necesidad de mejorar el conocimiento e impulsar la difusión científica de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista. Solo la adecuada gestión de la documentación, la protección del patrimonio documental (investigación sobre la desaparición de fondos documentales y regulación normativa), la difusión rigurosa y científica, así como el avance en el estudio e investigación, asegurará relatar y dar testimonio de la historia de forma rigurosa, así como contar con información imprescindible para localizar a las personas desaparecidas.

En esta línea, es necesario avanzar en la integración de la cultura de la verdad en la educación y formación de nuestros y nuestras jóvenes, como mecanismo de reconciliación y construcción de identidad. Como se recoge en la exposición de motivos de Ley de Memoria Histórica y Democrática, en la mayor parte de los países europeos el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, está integrado en el currículo escolar obligatorio.

Del mismo modo, también se debe promocionar la producción y difusión audiovisual, como medio de educación, sensibilización y acercamiento de la población a la Memoria Democrática de forma que contribuya a conformar la percepción social de manera independiente, objetiva e informada.

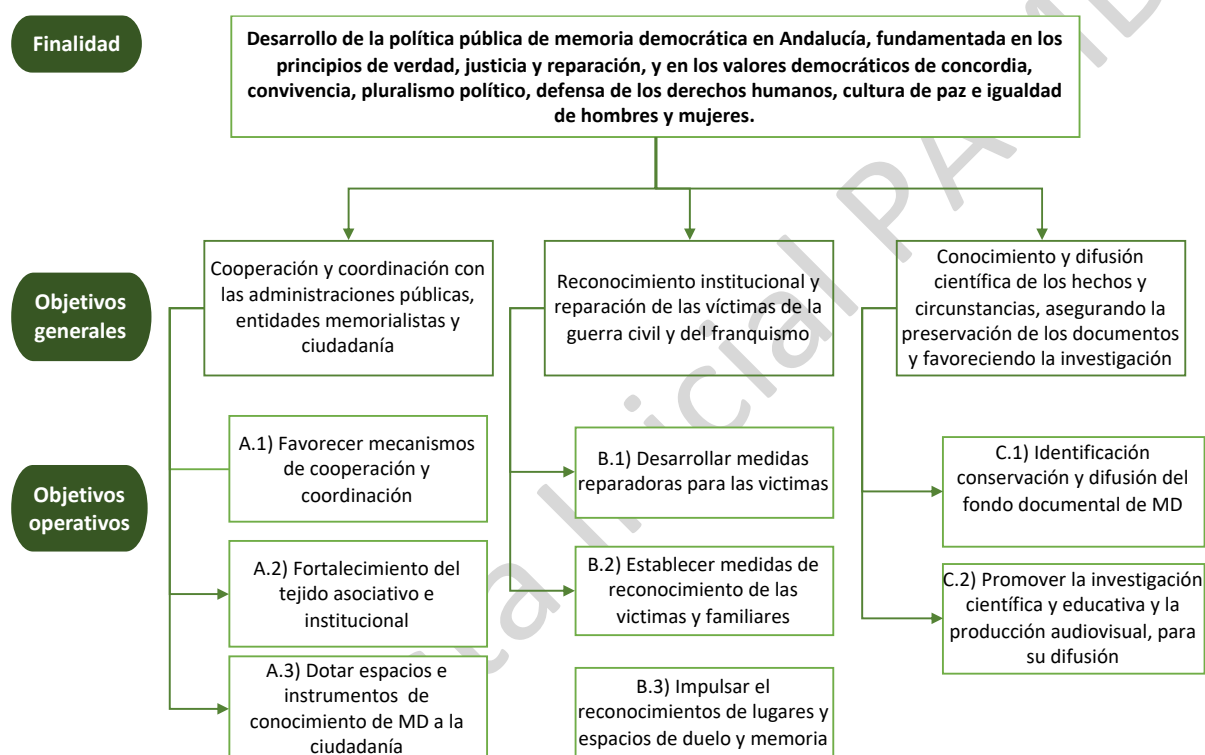
En un nivel inferior de programación estratégica, estos objetivos generales se concretan en los siguientes **OBJETIVOS OPERATIVOS**:

- A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación
 - A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos
 - A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de Memoria Democrática a la ciudadanía
-
- B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas
 - B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas
 - B.3.) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria
-
- C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD
 - C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión
-

Es este nivel en el que se empieza a instrumentalizar la estrategia al establecer de forma más específica, a través de líneas de intervención y acciones, como se pretenden alcanzar los objetivos generales que son los que orienta y alimentan la intervención pública.

El I PADM 2018-2022 ha buscado con los objetivos operativos abarcar todo tipo de agentes, lograr la cobertura de toda la población objetivo, y alcanzar todos los temas específicos desarrollando una amplia variedad de actuaciones.

Ilustración 8. Articulación de los objetivos del Plan



Fuente: Elaboración propia.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se articula conforme a un esquema lógico de planificación en los siguientes elementos: finalidad, objetivos generales, operativos, líneas estratégicas, y acciones.

Este esquema parte de establecer las relaciones de causalidad, sinergias y complementariedad entre todos los niveles, ya que cada uno tiene en consideración que los objetivos de un nivel deben servir como marco de referencia de las intervenciones del nivel inmediatamente inferior, e inversamente, de abajo a arriba, los objetivos específicos de un nivel deberán constituir los resultados que se esperan alcanzar en los niveles superiores.

El PAMD 2018-2022 se articula en torno a tres objetivos generales, que a su vez se desagregan en ocho objetivos específicos. Todos los objetivos específicos tienen asignada al menos una línea de acción (10 en total), a excepción del relacionado con “Establecer medias de reconocimiento de las víctimas” y “Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión” que se implementan a través de dos líneas estratégicas.

En cada línea se han previsto un conjunto de acciones (42 acciones en total), como mínimo dos, que es el nivel más bajo de planificación y a partir del cual se deben elaborar los Planes anuales. En esta fase estratégica, las acciones están definidas de forma amplia para permitir la flexibilidad y adaptación que la planificación requiere para que el Plan pueda lograr los objetivos perseguidos.

Ilustración 9. Cuadro resumen de la articulación estratégica del I PAMD 2018-20122

Objeto general	Objetivo operativo	Líneas	Acciones
Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación	1	5
	A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional.	1	4
	A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía	1	4
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas	1	6
	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas	2	7
	B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria	1	4
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD	1	5
	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión	2	7
	TOTAL	10	42

Fuente: Elaboración propia.

Aunque se vinculan de forma directa las acciones a las líneas, objetivos operativos y generales, la realidad es compleja y circular, por lo que la ejecución de medidas tiene un efecto complementario y sinérgico entre ellas, que multiplica sus efectos.

De esta forma, el diseño es lineal, pero el efecto y su valoración es interactiva, por lo que se debe tener en cuenta que solo una elevada implementación del Plan hará que se logren con éxito los objetivos perseguidos.

Para reforzar estas relaciones, se han diseñado distintos tipos de instrumentos, con distintas finalidades, de forma que se interviene sobre todos los ámbitos de actuación posibles:

- **Convenios y organismos.** Son actuaciones encaminadas a constituir acuerdos formales, a través de la figura de los convenios, para sentar las bases de la colaboración entre distintas administraciones u otros agentes públicos y privados. También se incluyen las estructuras institucionales, bien contempladas en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, o que se deriven de la detección de necesidades, y desarrollos normativos sobre aspectos clave de Memoria Democrática.
- **Línea de ayudas.** Acciones de fomento de actividades relativas a la Memoria Democrática a través de subvenciones, en concurrencia competitiva, para desarrollar actuaciones de investigación, información, sensibilización, identificación de espacios, víctimas, etc.
- **Intervención directa.** Se han incluido en este grupo las acciones que pone en marcha la DG de Memoria Democrática para incidir de forma directa en las variables clave que contribuyen a mejorar el conocimiento, formación, o reconocimiento y resarcimiento de las víctimas y lugares de Memoria democrática.
- **Comunicación y participación.** Son acciones para generar, transmitir y compartir información y aumentar la sensibilización e interés sobre Memoria democrática, y para fomentar la participación de todos los agentes implicados en el diseño, ejecución y evaluación del I PAMD.
- **Coordinación y ordenación.** En este grupo de actuaciones se incluyen las orientadas a constituir y poner en funcionamiento instrumentos para facilitar la coordinación, recopilación de datos y su categorización. Incluye la puesta en marcha de redes, censos y registros, cuya información se emplea para la comunicación y colaboración.

Ilustración 10. Cuadro resumen del I PAMD 2018-20122 por tipo de instrumento de intervención

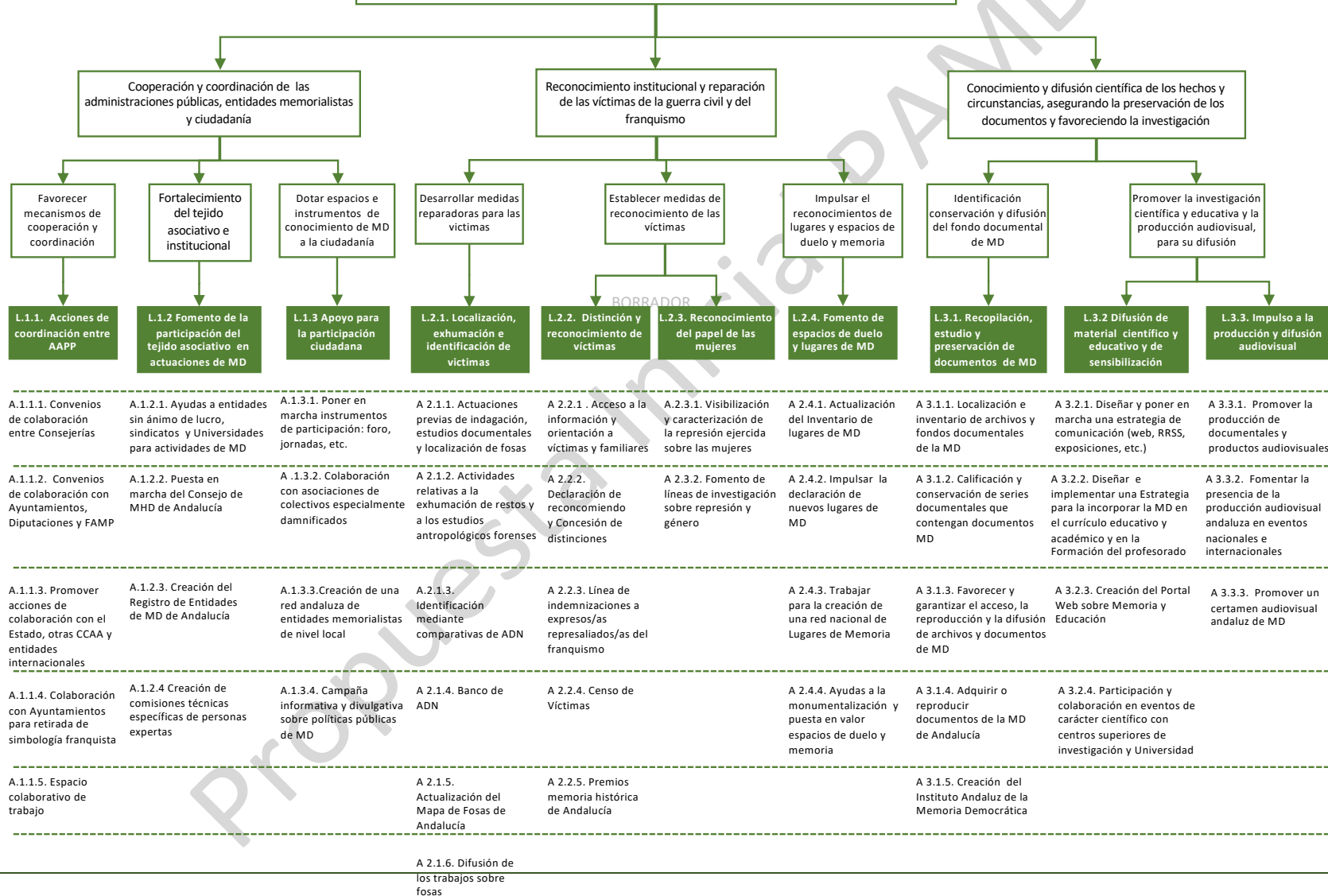
Tipo de instrumento	Convenios y organismos	Línea de Ayudas	Intervención directa	Comunicación y participación	Coordinación y ordenación	TOTAL
Objetivos generales	Número de acciones					
Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	5	1	1	3	3	13
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	-	2	8	3	4	17
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	1	-	4	7	-	12
Totales	6	3	13	13	7	42

Fuente: Elaboración propia.

Con estas acciones, se pretende lograr una amplia cobertura, tanto de forma general, logrando que toda la ciudadanía andaluza sea conocedora y participe en el Plan, como a colectivos específico, en función de la naturaleza de las actuaciones, y conforme al modelo de gobernanza diseñado.

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

Desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.



5.1. Articulación estratégica del Objetivo General: Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.

El logro del objetivo de *Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía*, es clave como instrumento para asegurar la gestión eficaz del todo el ciclo de vida del I PADM 2018-2022, y promover la actuación coordinada de todos los agentes involucrados. Su articulación estratégica se ha acordado a través de tres líneas de actuación:

L.1.1 Acciones de coordinación entre AAPP

L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD

L.1.3 Apoyo para la participación ciudadana

Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP

La puesta en marcha de la línea estratégica **1.1. Acciones de coordinación entre AAPP**, persigue alcanzar directamente el objetivo operativo *Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación*, a través del fortalecimiento de la colaboración y cooperación entre los organismos de la administración pública andaluza, estatal e internacional.

La Línea **Acciones de coordinación entre AAPP** se instrumentaliza a través de 5 acciones estratégicas que abarcan los distintos niveles de la administración, así como un mecanismo de coordinación:

A.1.1.1. Convenios de colaboración entre Consejerías

A.1.1.2. Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y FAMP

A.1.1.3. Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales

A.1.1.4. Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista

A.1.1.5. Espacio colaborativo de trabajo

Con la implementación de estas acciones se busca iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la guerra civil y franquismo sobre las víctimas y familiares.

Es necesario que desde las administraciones públicas se asuma el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada, para lo que es clave fomentar el diálogo permanente y el trabajo conjunto. Por ello, además de los mecanismos que permiten desarrollar las actuaciones, convenios, se incluye una herramienta para facilitar y asegurar que la comunicación e intercambio de información es fluida, oportuna y accesible.

Estas acciones en los Planes anuales se irán detallando, conforme se logren avances en su ejecución, se incorporen nuevos agentes, o se diseñen nuevos mecanismos de trabajo colaborativo.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.1.1. Acciones de coordinación entre AAPP

OBJETIVO GENERAL		Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		
OBJETIVO OPERATIVO		<u>A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación</u>		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.1.1.1.	Convenios de colaboración Consejerías	DG MD DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM	Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por Consejería) Nº de convenios renovados (desagregar por Consejería)	Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)
A.1.1.2.	Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y FAMP	DG MD Ayuntamientos Diputaciones FAMO	Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente)	Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)
A.1.1.3.	Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales	DG MD Organismos del Estado, otras CCAA y entidades internacionales	Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente)	Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)
A.1.1.4	Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista	DG MD Ayuntamientos	Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas	Resarcimiento de familias por eliminación de simbologías y referencias ofensivas
A.1.1.5.	Espacio colaborativo de trabajo	DG MD Agentes del PADM	Espacio creado (S/N) Nº de personas usuarias	Nº archivos compartidos Nº de protocolos/procedimientos creados Nº de eventos compartidos

Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática

Esta segunda línea **Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática**, responde al objetivo específico *Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional*, que ha sido clave en todo el proceso estudio, desarrollo y visibilización de la importancia de construir de forma conjunta la memoria democrática de Andalucía.

Su puesta en marcha supone el desarrollo de cuatro acciones estratégicas, algunas de apoyo directo al tejido asociativo, y otra de constitución de organismos e instrumentos a través de los cuales canalizar la participación y gobernanza del I PADM.

A.1.2.1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de MD

A.1.2.2. Puesta en marcha del Consejo de MHD de Andalucía

A.1.2.3. Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía

A.1.2.4. Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas

Esta línea resalta la importancia que la propia Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía concede al impulso, apoyo y acompañamiento del movimiento asociativo (art. 43), como vía para reconocer el papel fundamental que han desempeñado estas asociaciones en el mantenimiento y la reivindicación de la Memoria Democrática.

Por otro lado, instituciones públicas y privadas, entidades sin ánimo de lucro, universidades, investigadores y otros agentes, deben encontrar los espacios y mecanismos para articular su actividad y presencia en el desarrollo de las actuaciones de memoria democrática, para completar y consolidar el complejo tejido social que compone la gobernanza del Plan.

Además, el Plan debe proveer las condiciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de los organismos previstos en la Ley (Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía), para que puedan desempeñar las funciones encomendadas, y con ello contar con los órganos de representación adecuados.

Este Consejo nacerá como órgano de carácter consultivo y de participación cuyas funciones principales serán la de informar y evaluar los proyectos y planes en la materia, elaborar informes en relación con estas políticas, emitir dictámenes sobre la planificación de la Junta de Andalucía, e impulsar la comisión de la verdad.

En cuanto a las comisiones, cabe especial mención a la Comisión independiente que elaborará un informe en favor de la verdad, la reparación y la garantía de no repetición sobre la repercusión franquista en Andalucía. Una de las primeras comisiones será la de investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía.

LÍNEA ESTRATÉGICA:**L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD**

OBJETIVO GENERAL		Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		
OBJETIVO OPERATIVO		<u>A.2.) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos</u>		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.1.2.1	Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de MD	DG MD Entidades sin ánimo de lucro (memorialistas) Universidades Públicas de Andalucía	Nº de entidades memorialistas que reciben ayudas Nº de convenios con Universidades Nº de acuerdos de formación especializada	Nº de actuaciones por entidad sin ánimo de lucro (tipo) Nº de actuaciones desarrolladas por universidades Nº de personas formadas (por especialidad) Nº de personas participantes (por tipo de actividad)
A.1.2.2	Puesta en marcha del Consejo de MHD de Andalucía	DG MD Organismos de la Administración Pública	Consejo de MHD de Andalucía creado (S/N) Nº de reuniones anuales	Nº actividades realizadas por el Consejo de MHD de Andalucía (tipología)
A.1.2.3	Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía	DG MD Entidades memorialistas	Registro de Entidades de MD (SI/NO) Nº de entidades registradas (altas, modificaciones y bajas)	Nº de actividades anuales
A.1.2.4	Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas	DG MD Personas expertas en MD	Creación de comisiones (SI/NO) Creación de Base de datos Nº de personas expertas identificadas (por área)	Nº de sesiones celebradas (por temas) Nº de publicaciones de las comisiones

Línea 1.3. Apoyo para la participación ciudadana

Esta última línea estratégica, **Apoyo para la participación ciudadana**, persigue el logro del objetivo operativo *Establecer espacios de conocimiento para la ciudadanía*, como instrumento para dinamizar, la participación de los andaluces y andaluzas, impulsar la recuperación de la memoria histórica, y expandir el conocimiento e interés sobre memoria democrática.

Se han previsto dentro de esta línea de actuación cuatro grupos de acciones para poner en marcha actividades que fomenten tanto la participación individual, como grupal a través de las entidades locales memorialistas, y que desarrollen campañas de información y sensibilización para recordar, reconocer y reparar la etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia.

A.1.3.1. Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.

A.1.3.2. Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados

A.1.3.3. Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local

A.1.3.4. Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria

La actuación de la sociedad civil ha sido, en gran medida, la que ha provocado que los poderes públicos asumieran su papel en el desarrollo de políticas públicas encaminadas a la defensa de los derechos de la ciudadanía, por ello es clave articular mecanismos que impulsen y promuevan esta acción. Desde el año 2000 se constata un movimiento social a favor de la recuperación de la memoria histórica y democrática de la Guerra Civil y dictadura franquista, que se ha visto reflejado en el fortalecimiento del movimiento asociativo.

Las políticas de memoria solo serán efectivas si se tiene en cuenta la opinión, implicación y participación de todas las y los agentes clave. Las actividades de divulgación de memoria histórica constituyen un aspecto fundamental para hacer efectiva esta colaboración y facilitar la permeabilidad de la información, mejorando igualmente el acceso a la misma para lograr:

- Ampliar el reconocimiento de la Memoria democrática, de los movimientos memorialistas y de este Plan, tanto a nivel general como territorializado.
- Generar opinión informada y con datos objetivos, sobre la represión, la violencia y las víctimas de un período histórico adormecido u ocultado durante años.
- Favorecer la ampliación de la participación, de manera que más personas y/o entidades se sumen al Plan actual y puedan realizar propuestas.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía

OBJETIVO GENERAL		Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		
OBJETIVO OPERATIVO		A.3. Establecer espacios de conocimiento para la ciudadanía		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.1.3.1	Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.	DG MD	Nº de foros celebrados (presenciales y online y por tema) Nº de Jornadas, encuentros y seminarios (por temas) Nº de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos	Nº de personas participantes Nº de consultas a la web Conocimiento sobre MD Nº de víctimas identificadas (Proyectos "Todos los nombres")
A.1.3.2	Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados	DG MD	Nº de acciones realizadas (por colectivos)	Nº de personas participantes (por colectivo) Percepción y satisfacción colectivos especialmente damnificados
A.1.3.3	Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local	DG MD FMAP	Creación red (Si/No) Nº de entidades inscritas en la red Nº de actividades realizadas por la red	Fortalecimiento trabajo conjunto Nº de buenas prácticas y experiencia intercambiadas Nº de proyectos/actividades conjuntas desarrolladas
A.1.3.4	Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria	DG MD DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM	Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP	Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP

5.2. Articulación estratégica del Objetivo General: Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo

La consecución del objetivo general de *Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo*, es eje principal que justifica y legitima la intervención de la administración pública, específicamente con la formulación, implementación y evaluación de este I PADM 2018-2022.

Las líneas estratégicas que se podrán en marcha para el logro de este objetivo son las siguientes:

L.2.1 Localización, exhumación e identificación de víctimas

L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas

La línea estratégica de Localización, exhumación e identificación de víctimas pretende satisfacer la legítima demanda de familiares de víctimas, contribuyendo al objetivo de *Establecer medidas reparatoras para las víctimas*.

La localización, investigación, estudio y difusión de la información sobre las fosas comunes de la Guerra Civil es una actividad que se viene desarrollando gracias a la colaboración público-privada, y es el elemento clave de actuación de política de memoria de la Junta de Andalucía. En el I PADM 2018-2022 se han establecido seis actuaciones generales, que se irán abordando a través de los Planes anuales.

A.2.1.1. Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas

A.2.1.2. Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses

A.2.1.3. Identificación mediante comparativas de ADN

A.2.1.4. Banco de ADN

A.2.1.5. Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía

A.2.1.6. Divulgación de los trabajos

La intervención en fosas debe abordarse como prioritaria, y desde la base de la rigurosidad científica, sobre todo por no crear falsas expectativas entre los familiares en relación con la identificación de la localización de las personas desaparecidas y su recuperación, ya que no siempre es posible, por

diversas circunstancias de tipo técnico. Así, incluso conociendo el número e identidad de las víctimas, es difícil esclarecer donde fueron enterradas, apenas hay registro documental de las personas desaparecidas y de las fosas, otras fosas tras más de 70 años de abandono están parcial o casi definitivamente destruidas, etc.

El estudio e identificación de fosas exige su análisis individual desde un punto de vista arqueológico, antropológico e histórico, coordinando estas labores con familiares, entidades memorialistas y de gobierno local (los ayuntamientos han sido clave y deben seguir trabajando esta línea) y, en su caso con el gobierno estatal.

Para las exhumaciones se seguirá el Protocolo Andaluz para la Exhumaciones aprobado por la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.

La elaboración del Mapa de Fosas, que registra 614 documentadas, debe mantenerse y sobre todo difundirse y protegerse para el mejor conocimiento y estudio de personal investigador, de las familias, y de la ciudadanía en general, ya que es una herramienta clave para abordar el estudio y la exhumación de los restos.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas

OBJETIVO GENERAL		Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		
OBJETIVO OPERATIVO		B.1) Establecer medidas reparadoras para las víctimas		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.2.1.1	Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas	DG MD	Nº de estudios de fosas realizados (localización) Nº de actuaciones previas para identificación de fosas	Nº de fosas identificadas
A.2.1.2	Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses	DG MD	Nº de exhumaciones realizadas Nº de actuaciones relativas a las exhumaciones realizadas	Nº de estudios antropológicos-forenses realizados
A.2.1.3	Identificación mediante comparativas de ADN	DG MD C. de Salud	Nº de kits enviados a familiares Nº de acción de intervención primaria para identificación de víctimas	Nº de personas identificadas Nº de familiares encontrados
A.2.1.4	Banco de ADN	DG MD C. de Salud Universidad de Granada	Nº de acciones de mantenimiento del banco (tipología)	Nº de actividades de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas)
A.2.1.5	Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía	DG MD Instituto De Estadística y Cartografía de Andalucía Consejería de Cultura	Nº de fosas actualizadas Nº de fosas agregadas Protección con la Ley de Patrimonio (Sí/No) Integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía (Sí/no)	Nº de consultas al mapa de fosas Integración del mapa de fosas en estudios, investigaciones y otras actividades de mejora del conocimiento
A.2.1.6	Divulgación de los trabajos	DG MD	Nº de actividades de publicación Nº de actividades de difusión Guía de Fosas (Sí/No)	Nº de personas alcanzadas (por instrumento) Conocimiento de las fosas

Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

Esta línea de *Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares* busca lograr el reconocimiento público y la reparación moral de las personas perseguidas o represaliadas durante la Guerra Civil y Dictadura por su condición sexual, militancia política, relación con personas significadas en la lucha por la democracia, calumnias y mentiras, etc.

Esta línea, junto con las dos siguientes, se articulan para el logro del objetivo operativo: *Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas y familiares*.

Su desarrollo se hará a través de cinco acciones que persiguen el diseño y coordinación de actuaciones para la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las víctimas.

- A.2.2.1. Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares.
- A.2.2.2. Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones.
- A.2.2.3. Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo.
- A.2.2.4. Censo de Víctimas.
- A.2.2.5. Premios memoria histórica de Andalucía.

Por un lado, se incluyen acciones para solventar las dificultades de familiares y asociaciones para localizar a familiares desaparecidos, que justifica la habilitación de los recursos técnicos y humanos necesarios para atender las demandas y consultas, fundamentalmente relacionadas con la necesidad de información documental, inscripción de registros civiles, reconocimientos y cobro de indemnizaciones.

Por otro lado, se instrumentalizan los mecanismos de acción directa de la administración pública para lograr la declaración del reconocimiento y distinción de las víctimas, y resarcirlas económicamente por el daño sufrido por las persecuciones y represalias de la Guerra Civil y Dictadura.

La visibilización de los daños identificando a las personas, restituyendo su nombre y honor, y también intentando compensar con indemnizaciones el daño pasado y perpetuado por el olvido, constituye la mejor forma de construir un presente basado en la reconciliación y concordia.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas

OBJETIVO GENERAL		Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		
OBJETIVO OPERATIVO		B.2 Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.2.2.1	Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares	DG MD	Oficina de atención a la ciudadanía (Si/No) BORRADOR	Nº de consultas telefónicas Nº de consultas online Nº de consultas presenciales Nº de situaciones resueltas (por tipo) Satisfacción de la ciudadanía
A.2.2.2	Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones	DG MD C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud C. Cultura IAM	Declaración de reparación y reconocimiento (Si/No) Nº de distinciones honoríficas concedidas Acto anual de reconocimiento (Si/No)	Satisfacción familias con las distinciones honoríficas Nº de personas reconocidas anualmente (tipología) Imagen de personas represaliadas o perseguidas
A.2.2.3	Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo	DG MD	Nº de personas que reciben la indemnización	Reparación económica de víctimas
A.2.2.4	Censo de Víctimas	DG MD	Creación del Censo (Sí/No) Nº de víctimas inscritas	Información sobre víctimas Comunicación con víctimas
A.2.2.5	Premios memoria histórica de Andalucía	DG MD	Celebración Premios Memoria Histórica y Democrática de Andalucía	Nº de personas premiadas (categorías) Reconocimiento regional, estatal e internacional

Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

La inclusión de esta línea de acción positiva responde a la necesidad de lograr el objetivo: *Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas y familiares*, dignificando al colectivo de mujeres, a través de dos acciones concretas:

A.2.3.1. Visibilización y caracterización de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres

A.2.3.2. Promoción de líneas de investigación específicas sobre represión y género

La represión que sufrieron las mujeres no debe considerarse como una mera variante de la represión general, sino como una categoría diferenciada y relevante que, en palabras de algunos estudiosos, se ha denominado represión ideológica, ya que buscaba “crear una sociedad de mentalidad única”. (Javier Rodríguez, autor de León bajo la Dictadura Franquista (1936-1951), Universidad de León).

Así también lo pone de manifiesto la propia Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía: “las características de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres durante la guerra civil y la posguerra tuvo un claro componente de género, las mujeres fueron ultrajadas, a veces solo por ser mujeres, asesinadas, violadas, encarceladas, vejadas, “paseadas”, rapadas, etc.”

La “doble represión”, junto a otras formas de opresión y represalia (religiosa, militar, carcelaria, etc.), obliga a realizar actividades y estudios de forma diferenciada sobre los hechos acontecidos durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista para resarcir y honrar a las mujeres que sufrieron, y así poder demostrar que pesar de la opresión, la dictadura nunca consiguió del todo doblegar a las mujeres.

Además de estas actuaciones concretas, todo el PADM profundiza en el conocimiento del papel de las mujeres mostrando una nueva dimensión histórica desde la perspectiva de género.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

OBJETIVO GENERAL		Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		
OBJETIVO OPERATIVO		B.2 Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.2.3.1	Visibilización y caracterización de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres	DG MD C. de Justicia e Interior IAM	Nº de actividades sobre mujeres Nº de publicaciones (tipo y contenido)	Nº de historias de mujeres documentadas Reconocimiento papel de las mujeres
A 2.3.2	Promoción de líneas de investigación específicas sobre represión y género	DG MD C. de Justicia e Interior IAM	Convocatoria anual de premios a estudios de represión y género Líneas de investigación sobre represión y género apoyadas	Nº de personas premiadas (categoría) Nº estudios e investigaciones elaborados sobre represión y género

Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

Otra de las líneas estratégicas de acción del I PAMD 2018-2022 está relacionada con los Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, definidos en el art. 21 y ss. de la Ley, cuyo procedimiento de declaración estaba regulado por el Decreto 264/111, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan las figuras de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía y Catálogo de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Esta línea se implementará durante la vigencia del I PAMD a través de cuatro acciones clave para la declaración de nuevos lugares y su gestión, y para realizar actuaciones de señalización, monumentalización y valorización.

A.2.4.1. Actualización del Inventario de lugares de MD

A.2.4.2. Impulsar la declaración de nuevos lugares de MD

A.2.4.3. Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria

A.2.4.4. Ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria

Conforme a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, los lugares de Memoria Democrática son aquellos espacios *“en los que se desarrollaron hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica, o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia del golpe de estado de 1936”*.

Los lugares de memoria democrática son espacios para el recuerdo, resarcimiento, y reconocimiento de las víctimas y sus familiares, por lo deben ser solemnizados a través de su regulación como espacios singulares para su conocimiento, consulta y divulgación.

Además del inventario, se deberá proceder a las labores de fabricación, colocación y reparación de elementos de señalización, que permitan la clara identificación y homenaje de los sitios significativos, de forma que se cumpla con el deber de resarcimiento y dignificación con las familias, así como acercarlos a la ciudadanía, contribuir a su preservación, y con todo ello, seguir trabajando para la recuperación de la memoria de Andalucía.

Otra área importante de actuación será sobre aquellos espacios que se construyeron mediante trabajos forzados, o para la eliminación de la aun persistente simbología franquista, conforme a los términos declarado por la ONU. En este sentido, será clave el Decreto por el que se regula los símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática.

Especial importancia también cobran los Lugares y Senderos, que en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrán ser identificados y señalizados para su recorrido.

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

OBJETIVO GENERAL		Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		
OBJETIVO OPERATIVO		B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.2.4.1	Actualización del Inventario de lugares de MD	DG MD	Diseño protocolo actualización (si/No) Nº de nuevos espacios identificados Nº de actualizaciones	Información y conocimiento sobre los Lugares de MD Visitas al inventario Patrimonio de Lugares de MD
A.2.4.2	Impulsar la declaración de nuevos lugares de MD	DG MD Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones	Nº de ayudas concedidas para estudios de identificación de espacios (tipología) Nº tramitaciones de Lugares de MD cursadas Nº de convenidos con EELL firmados para identificar Lugares de MD	Nº de Lugares de MD identificados Nº de Lugares de MD catalogados
A.2.4.3	Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria	DG MD Entidades Estatales	Constitución de la Red (Si, No) Nº de lugares registrados Nº de actividades realizadas (tipología)	Patrimonio de Lugares de MD Estatal
A. 2.4.4	Ayudas monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria	DG MD C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. Cultura Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones	Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas	Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas

5.3. Articulación estratégica del Objetivo General: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación

El objetivo general: *Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación*, tiene como finalidad avanzar en los estudios e investigaciones para descubrir a los hombres y mujeres que perdieron la vida, fueron privados de libertad, torturados y, en general, perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y Franquismo.

Para su desarrollo se han diseñado tres líneas estratégicas de acción:

L.3.1 Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD

L.3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización

L.3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

Línea 3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD

La información sobre la II República, la Guerra Civil y la Dictadura Franquista está dispersa, incompleta y, en muchas ocasiones, inaccesible. Por ello, la inclusión de esta línea de acción, que responde al objetivo de *Identificación conservación y difusión del fondo documental de Memoria Democrática*, se orienta a disponer de un sistema de información y documental riguroso y exhaustivo para su posterior difusión.

Su puesta en marcha implica la ejecución de cinco grupos de acciones interrelacionas:

A.3.1.1. Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD

A.3.1.2. Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD

A.3.1.3. Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD.

A.3.1.4. Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía

A.3.1.5. Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, como museo y centro para investigación y documentación de la MD.

La Ley de Memoria Histórica y Democrática encomienda a los poderes públicos la adopción de medidas para la identificación, protección y difusión de los documentos de la Memoria Democrática de Andalucía, especialmente en caso de deterioro, degradación, o posibilidad de sustracción, destrucción u ocultación.

Para desarrollar esta importantísima labor, un paso clave es investigar e informar sobre la desaparición de fondos, para lo cual se ha instrumentado una Comisión Técnica (prevista en la acción 1.2.4.), que realice una investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía durante el período de memoria democrática.

Igualmente, es imprescindible ordenar, catalogar, informatizar y digitalizar los fondos documentales relacionados con la recuperación de la memoria histórica, sobre todo los archivos de los juzgados militares, de los registros civiles, libros de cementerios, expedientes de conducta moral y política, de responsabilidades políticas, etc.

En este sentido ya se han iniciado los trabajos para la obtención de una copia digitalizada de la documentación correspondiente al Registro de Penados, en el que quedaban grabadas las resoluciones firmes de condenas dictadas por los tribunales militares franquistas desde marzo de 1937, así como la relativa al asesinato de Manuel José García Caparros, para lo que se ha solicitado acceso a la información de la Comisión de Encuesta del Congreso de los Diputados sobre los sucesos de Málaga y La Laguna de 1977 y 1978, respectivamente.

Toda esta información tiene que ser fácilmente accesible a cualquier persona, tanto de forma online, como físicamente, para lo que el Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, puede desarrollar una gran labor para facilitar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidas en ese periodo, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación y divulgación para su estudio y conocimiento científico.

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

LÍNEA ESTRATÉGICA:

L.3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD

OBJETIVO GENERAL		Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		
OBJETIVO OPERATIVO		C.1.) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.3.1.1.	Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD	DG MD C. Cultura	Nº de estudios de identificación de fondo documental de MD Elaboración del censo de archivos y fondo documental de MD (Si/No)	Nº de archivos identificados Nº de fuentes de fondo documental registradas Patrimonio documental de MD identificado
A 3.1.2.	Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD	DG MD C. Cultura	Inclusión transversal del valor documento de MD como derecho humano Nº de estudios de identificación y valoración Nº de actividades de conservación Inclusión en Catálogo General Patrimonio e Inventario de Bienes Reconocidos PDA	Calidad sistema de conservación Patrimonio documental registrado (cantidad y calidad)
A 3.1.3.	Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD	DG MD C. Cultura	Sistema y estándares de preservación y digitalización Creación Catálogo Colectivo en línea de Archivos y documentos de la MD de Andalucía (Sí/No) Creación de un Repositorio digital de documentos de MD de Andalucía (Sí/No) Servicios de referencia documental para localizar documentos (Si/No)	Calidad de acceso Satisfacción con sistemas de preservación y digitalización
A 3.1.4.	Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía	DG MD C. Cultura	Nº programas de reproducción de documentos de MD Nº de ingreso de documentos MD en archivos del Sistema Archivístico de Andalucía	Reproducción documentos de MD (calidad y cantidad) Sistema Archivístico de Andalucía
A.3.1.5.	Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática	DG MD C. Cultura	Desarrollo normativo del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática Dotación de recursos (humanos/técnicos)	Nº de actividades desarrolladas Nº de investigadores e investigadoras registrados Nº de consultas al archivo (por tipo)

Línea 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización

El estudio de la represión, la investigación sobre bienes incautados, el análisis sobre exhaustivo sobre el trabajo esclavo, el protagonismo de la mujer, la persecución por la condición sexual, los niños y niñas robadas al nacer, etc., constituyen la mejor herramienta para el reconocimiento de los andaluces y andaluzas que sufrieron es escarnio de la Guerra Civil y Dictadura.

La nueva generación, que no protagonizó la transición política, comienza a reclamar su derecho a recordar el pasado reciente, en muchos casos su propio pasado, al margen de pactos políticos, en aras de la verdad y el reconocimiento moral de responsabilidades.

La Línea Difusión de material científico y educativo y de sensibilización, contribuye al objetivo operativo *Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión*, a través del desarrollo de las acciones:

A.3.2.1. Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.)

A.3.2.2. Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado.

A.3.2.3. Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación

A.3.2.4. Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad.

El punto de partida será la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación y sensibilización (mediante web, redes sociales y otros canales), de tal manera que todas las acciones comunicativas que se emprendan guarden coherencia con los grupos y ámbitos identificados, y se alcancen los objetivos definidos tanto del PAMD, como de la propia estrategia de comunicación. Se tendrán en cuenta los distintos canales y formatos existentes, de manera que se seleccionarán los más adecuados en función del objetivo a cumplir.

Reforzando esta línea, el artículo 47 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía establece que, para fortalecer los valores democráticos, la Consejería con competencias, debe incluir la memoria democrática en el currículo de la educación primaria, secundaria obligatoria, bachiller, y en la educación permanente de personas adultas, a lo que se añade también del profesorado. Para ello, se ponen en marcha diversos instrumentos, como el portal educativo, la elaboración de materiales, etc.

Otro aspecto que se promoverá es aumentar la presencia y colaboración de la Administración pública en los eventos de MD que otras instituciones, fundamentalmente académicas y de investigación, organicen, reforzando la postura y alineación en torno a la necesidad de visibilización y reparación de las víctimas.

LÍNEA ESTRATÉGICA:**L 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización**

OBJETIVO GENERAL		Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		
OBJETIVO OPERATIVO		<u>C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión</u>		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A 3.2.1.	Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.)	DG MD	Web en funcionamiento (Si/No) Redes Sociales activadas (Si/No)	Nº de personas alcanzadas Nº de personas que interactúan Nº de nuevas conexiones y relaciones
A.3.2.2.	Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado.	DG MD C. Educación	Diseño curricular (Si/No) Producción de materiales (por tipología) % de integración curricular: Nº de profesores y profesoras formadas (por ciclos)	Conocimiento sobre MD en ciclos educativos Valoración de la calidad de la enseñanza Comprensión de los valores de MD
A.3.2.3	Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación	DG MD	Portal web sobre Memoria y educación (Si/No) Material disponible (Si/No) Celebración del concurso de proyectos educativo	Nº de personas usuarias del portal Nº de consultas (por materia) Calidad y satisfacción funcionalidad Calidad y satisfacción materiales del portal Nº de personas premiadas (centro y ciclo)
A.3.2.4	Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad.	DG MD	Nº asistencia a de congresos, seminarios, etc. Nº de tesis en las que se colabora Nº de investigaciones y estudios colaborados Nº actividades formativas (organizadas/participadas) Nº de convenios para difusión e información	Nº de personas participantes (instrumento) Nº de investigadores e investigadoras o Grupos de Investigación beneficiarios Nº de alumnos/alumnas y formadas Nº de profesores/profesoras formadas

Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

La visualización de las actividades realizadas y promovidas para la recuperación de la memoria democrática y de la historia invisibilizada se enfoca desde la producción audiovisual y la organización y participación en actividades relacionadas como asistencia a proyecciones, mesas de debate, etc., como nueva fórmula para promover, sensibilizar y educar a toda la población sobre los acontecimientos ocurridos durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

Para impulsar esta línea, en el PAMD se establecen tres acciones concretas:

A.3.3.1. Promover la producción de documentales y productos audiovisuales

A.3.3.2. Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales

A.3.3.3. Promover un certamen audiovisual andaluz de MD

La cinematografía española ha sido prolija en la producción de materiales e historias que han puesto su acento en hechos ocurridos durante la guerra civil y la dictadura franquista, en algunos casos sustentados en momento históricos de represalia y opresión en nuestra región. En el mismo Centro de Investigación y Documentación de Memoria Histórica de Andalucía hay un amplio fondo material de películas, testimonios orales, series, etc., que se están trabajando a través del banco Audiovisual de la Memoria Histórica y Social de Andalucía.

No obstante, es necesario incentivar y fomentar la actividad de realización y producción audiovisual para llegar al mayor número de andaluces y andaluzas en la extensión del conocimiento sobre los hechos acontecidos, como instrumento de reconciliación y construcción democrática.

Se trata de impulsar este tipo de producción, a la vez que trabajar en los canales de distribución, para lo que la futura Ley del Cine en Andalucía (cuyo proyecto se aprobó en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017), y la Estrategia Andaluza para el Impulso de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, serán instrumentos clave de coordinación con esta línea de actividad.

Por otro lado, se promocionará la participación con materiales de memoria democrática en festivales y certámenes, como los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local 2017, y la inclusión en la programación de teatros y salas locales y autonómicos de proyecciones o exposiciones. Para ello, la colaboración institucional tanto con la Consejería de Cultura, como con las áreas culturales de municipios y diputaciones será muy relevante.

Además, se dotará de identidad propia a esta producción a través de la celebración de un Festival Audiovisual Andaluz de Memoria Democrática, que podrá ser de carácter internacional para reunir trabajos de distintas partes del mundo, y ofrece la oportunidad de visionar materiales que de otro modo no llegarían a difundirse en nuestra región.

LÍNEA ESTRATÉGICA:**L.3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual**

OBJETIVO GENERAL		Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		
OBJETIVO OPERATIVO		C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión		
	Acciones	Órgano responsable	Indicadores de ejecución	Indicadores de resultado
A.3.3.1.	Promover la producción de documentales y productos audiovisuales	DG MD C. Cultura	Nº lugares visitados con la exposición itinerante Nº de documentales apoyados Convocatoria anual de documentales Nº de testimonios orales recopilados Nº de actividades del banco Audiovisual	Nº de personas participantes Nº de historias de vida relatadas y documentadas Nº de personas ganadoras del premio de documentales (por tipo) Patrimonio audiovisual de Andalucía
A.3.3.2	Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales	DG MD C. Cultura Áreas de cultura municipales y de Diputaciones	Nº de candidaturas presentadas por espacio Nº de proyecciones en festivales Nº de exposiciones realizadas Nº acciones de promoción realizadas	Nº de canales de distribución abiertos Nº de galardones conseguidos Nº de reconocimientos internacionales Impacto y presencia en medios de comunicación de la participación Nº asistentes a exposiciones
A.3.3.3.	Promover un certamen audiovisual andaluz de MD	DG MD C. Cultura	Bases elaboradas y convocatoria anual Nº de proyectos presentados por categorías Creación de archivo audiovisual del certamen	Nº personas asistentes a festival Impacto y presencia en medios del festival Cobertura de las categorías del festival

6. MARCO PRESUPUESTARIO DEL PAMD

El ejercicio de planificación y evaluación económico-financiero del PADM está condicionado por su alcance temporal, 2018-2022, y la circunstancia de contar en su primer año de vigencia con un presupuesto ya aprobado, conforme a las prioridades que la DG de Memoria Democrática había establecido con anterioridad al inicio del procesos de elaboración del Plan.

En este sentido, las partidas presupuestarias correspondiente al I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se establecen por dos sistemas diferenciados:

- Para el ejercicio 2018 se tiene en cuenta la Memoria de la Dirección General de Memoria Democrática, aprobada dentro del programa presupuestario 3.1.I, por la que se asignó la cantidad de 1.166.411 €, para su aplicación en dicho año. Esta memoria articulaba el reparto financiero en cinco objetivos operativos, tendentes al logro del objetivo general de “reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y Franquismo”.
 - O.O.1. Reconocimiento a las víctimas andaluzas de la Guerra Civil y Franquismo
 - O.O.2 Impulso a las actuaciones de recuperación de MD
 - O.O.3. Declaración y señalización de lugares de memoria histórica
 - O.O.4. Fomento de la participación de la administración autonómica en iniciativa sobre Memoria Democrática
 - O.O.5. Conocimiento de la situación y el papel de la mujeres
- Para los ejercicio se 2019-2022, tras concluir el proceso de diseño del Plan, el presupuesto se ha estimado conforme a los nuevos objetivos generales y operativos, que a su vez se articulan en líneas estratégicas y acciones, teniendo en cuenta las necesidades que la ejecución de las diversas actuaciones implica.

Conforme a los objetivos generales y líneas estratégicas, el reparto presupuestario 2019-2022 es el siguiente:

Tabla 4. Marco presupuestario 2019-2022 de la DG de MD para el I PAMD

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	360.000	405.000	438.000	463.000	1.666.000
Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP	150.000	165.000	180.000	190.000	685.000
Línea 1.2 Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD	170.000	190.000	205.000	215.000	780.000
Línea 1.3 Ayudas para la participación ciudadana	40.000	50.000	53.000	58.000	201.000
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	1.365.000	1.520.000	1.673.000	1.743.000	6.301.000
Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas	1.100.000	1.220.000	1.350.000	1.400.000	5.070.000
Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas	40.000	45.000	48.000	50.000	183.000
Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres	45.000	55.000	60.000	63.000	223.000
Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD	180.000	200.000	215.000	230.000	825.000
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	330.000	370.000	400.000	425.000	1.525.000
Línea 3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD	100.000	110.000	120.000	125.000	455.000
Línea 3.2 Difusión de material científico y educativo y de sensibilización	130.000	145.000	155.000	160.000	590.000
Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual	100.000	115.000	125.000	140.000	480.000
TOTAL	2.055.000	2.295.000	2.511.000	2.631.000	9.492.000

Fuente: Elaboración propia.

El **total del presupuesto del PAMD 2018-2022 asciende a 10.658.411 euros**, resultados de la suma del importe aprobado en 2018 y el proyectado a 2019-2022.

7. SISTEMA DE GESTIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La capacidad del Plan para cumplir con los objetivos y lograr los resultados e impactos perseguidos está en función de varios elementos, entre ellos, contar con un sistema que permita conocer quién hace qué y cómo, qué procedimientos se han institucionalizado para la puesta en marcha de las actuaciones, y si el programa se está ejecutando de acuerdo con su diseño. Este sistema, además, favorece que se cumplan otras funciones:

- Facilitar la participación y consenso en la toma de decisiones de las personas responsables de las diferentes instituciones involucradas en el Plan, favoreciendo el intercambio de opiniones y la aproximación de los intereses de las partes.
- Satisfacer las necesidades de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el Plan, proporcionando un mejor conocimiento de la situación.
- Contribuir a la eficacia y eficiencia, ya que permite detectar y corregir los errores y efectos no deseados pudiendo, en caso necesario, introducir las modificaciones oportunas, tanto los objetivos de partida como en las acciones propuestas.

El modelo de sistema de gestión y seguimiento del I PAMD articula la corresponsabilidad institucional y social, y la planificación, seguimiento y evaluación, a través de un proceso colectivo y homogéneo que estimula la participación y facilita la adquisición progresiva de competencias técnicas

Se van a identificar tres áreas para el sistema de gestión y seguimiento:

- La organización interna en cuanto a estructura, procedimientos, división de tareas y responsabilidades.
- La comunicación y colaboración institucional para la coordinación con las distintas organizaciones implicadas.
- El sistema de seguimiento y evaluación.

7.1. Estructura interna

Uno de los elementos que específicamente incide en el sistema de gestión de un Programa, y, por tanto, en su posibilidad de éxito, es la división de tareas y responsabilidades entre las personas responsables de la ejecución, gestión y seguimiento. La delimitación de este elemento cobra mayor importancia cuando existen varias organizaciones que colaboran en la ejecución y gestión directa.

En concreto se debe abordar la delimitación de los siguientes aspectos:

- Estructura de gestión del IPAMD y definición las principales tareas.
- Diseño y puesta en marcha de los procesos clave de ejecución y seguimiento del Plan.

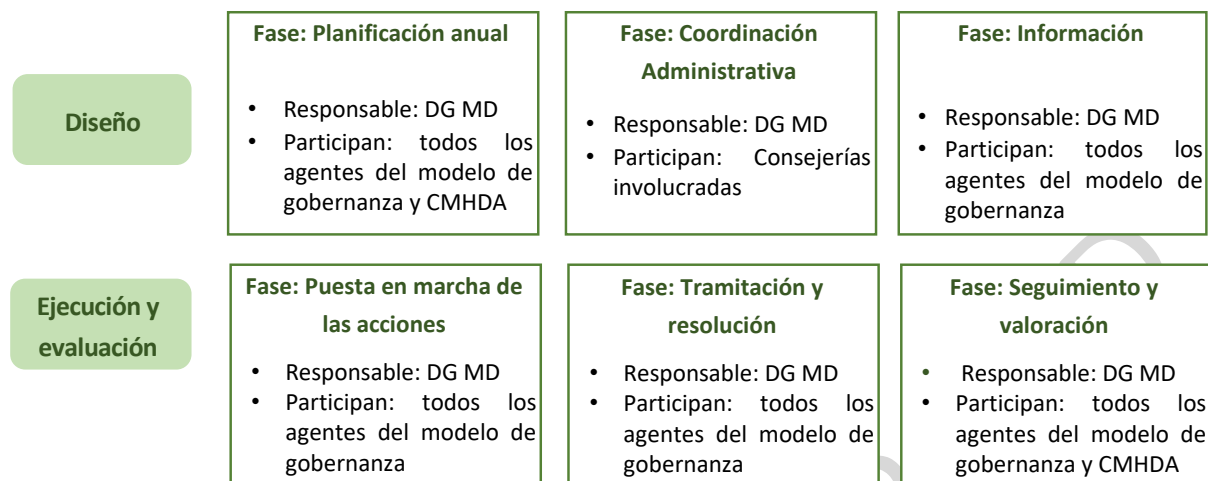
I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

Se propone la siguiente estructura interna y tareas asociadas:

Estructura	Funciones
Dirección y coordinación	- Comunicar y difundir el I PAMD 2018-2022 - Aprobar el plan de trabajo y el informe de seguimiento anual. - Dotar y articular los recursos necesarios para facilitar el trabajo de las estructuras técnicas. - Dirigir y supervisar el trabajo de las personas responsables de cada objetivo y demás entidades participantes. - Garantizar el desarrollo de las actuaciones transversales (trabajo común) que incidan en diferentes áreas. - Establecer las prioridades anuales de cada objetivo operativo del Plan.
Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	- Adoptar las decisiones técnicas necesarias para ejecutar el Plan. - Programar y realizar el seguimiento del trabajo desarrollado. - Obtener y facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento. - Comunicación con las personas responsables de otras instituciones.
Personal de apoyo	Tareas administrativas, informáticas, de difusión, etc.
Comisión de gestión y seguimiento del Plan	- Coordinación y seguimiento de la ejecución y seguimiento del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022. - Informar el proyecto del PAMD, los proyectos de planes anuales y conocer los informes anuales de seguimiento y evaluación de estos. - Informar las propuestas de disposiciones reglamentarias relacionadas con el desarrollo de esta ley.
Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y sus comisiones	- Elaborar, por iniciativa propia, informes y recomendaciones sobre la política de memoria democrática de la Junta de Andalucía. - Valorar y emitir un dictamen acerca del informe sobre las ayudas, en el marco de los planes anuales de actuación, y sobre las medidas que contribuyan a la consecución de los objetivos de esta ley a través de la actuación de entidades memorialistas, - Apoyo a la creación y mantenimiento de entidades memorialistas.

Par una adecuada coordinación de la estructura y sus funciones se propone la definición de dos macroprocesos que recogen el conjunto de actuaciones y agentes implicados en el I PAMD. En cada uno ellos la estructura interna diseñada tendrá una participación diferenciada.

Ilustración 11. Macroproceso del I PAMD 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

En la **fase de *diseño o programación anuales*** definen las acciones a desarrollar en cada línea estratégica y a las que cada responsable se puede comprometer para avanzar hacia la consecución de los objetivos del I PAMD, identificando los servicios y áreas con mayor incidencia y responsabilidad, los recursos disponibles, etc.

En el proceso de planificación se determinan los siguientes aspectos:

- Acciones que se prevé desarrollar.
- Servicio o áreas responsables de su ejecución.
- La población destinataria de esas acciones.
- Los plazos de ejecución de estas (temporalización de la ejecución).
- Los indicadores correspondientes de realización y resultado.
- Recursos: económicos (presupuesto) que se van a invertir; personal que requiere y disponibilidad y otros recursos.
- Necesidades de capacitación, asesoramiento o asistencia técnica para poder ejecutar las medidas que se tienen previstas.

Ilustración 12. Detalle del Proceso de Diseño

Proceso	Fase	Estructura	Participación
Diseño	Planificación anual	Dirección y coordinación	- Elaboración propuesta inicial junto a Unidades responsable - Establecimiento prioridades estratégicas y presupuestarias anuales - Determinación recursos disponible - Aplicación normativa de planificación interna - Envío planificación a órganos consultivos y Consejo de gobierno
		Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	- Elaboración propuesta inicial - Participación en comisión de trabajo - Recogida aportaciones agentes - Aportación documentación
		Personal de apoyo	- Gestión herramientas planificación - Gestión presupuestaria e inclusión en el Presupuesto General de la
		CMHDA	- Emisión dictamen anual sobre planificación - Impulso protocolos de colaboración
		Dirección y coordinación	- Administración espacios de colaboración y coordinación
	Coordinación administrativa	Personal de apoyo	- Redacción protocolos - Gestión espacios de colaboración y coordinación
		Comisión de gestión y seguimiento del Plan	- Redacción informe valoración diseño
		Dirección y coordinación	- Comunicación interna y externa del plan - Presentación y envío a Consejo de gobierno
	Información	Personal de apoyo	- Elaboración material informativo
		CMHDA	- Publicación dictamen sobre planificación

Fuente: elaboración propia

La fase de ejecución, seguimiento y evaluación supone la puesta en marcha y desarrollo del Plan. Para garantizar una adecuada ejecución, es fundamental asegurar el buen funcionamiento de todos los elementos que conforman la estrategia de implantación.

- Recursos humanos. El principal elemento que determina la capacidad para llevar a cabo las tareas de gestión son las personas dentro de la organización, formadas e implicadas, y con funciones concretas en el proceso.
- Procedimientos que permitan poner en marcha las acciones tanto de forma interna como mediante contrataciones externas, y desarrollar las tareas de seguimiento para el análisis del cumplimiento de las actuaciones, y un análisis cualitativo que explique, interprete y dote de significado los resultados -mayores o menores- alcanzados.
- Recursos económicos, materiales y temporales adecuados a las necesidades reales y con la asignación presupuestaria para llevar a cabo las tareas.

Ilustración 13. Detalle de la fase de ejecución y evaluación

Proceso	Fase	Estructura	Participación
Ejecución y evaluación	Puesta en marcha acciones	Dirección y coordinación	- Impulso de las actuaciones - Participación y dirección en actuaciones interdepartamentales
		Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	- Firma propuesta - Redacción convocatoria (Acuerdo y propuesta de inicio, memoria económica y técnica) - Determinación recursos destinados
		Personal de apoyo	- Redacción documental y normativa - Programación económica
	Tramitación y resolución	Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	- Convocatoria instrumentos administrativos - Gestión para la concesión - Emisión de resoluciones - Publicación resoluciones
		Personal de apoyo	- Elaboración documentos contables - Aporte información en herramientas de gestión
		Dirección y coordinación	- Encargos de evaluación - Convocatoria comisión gestión y seguimiento - Sometimiento informe evaluación a valoración participativa
	Seguimiento y valoración	Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan	- Impulso inclusión lecciones aprendidas a la planificación y ejecución - Aportaciones a herramientas de seguimiento y evaluación - Aportación información - Colaboración en procesos evaluativos
		Personal de apoyo	- Detección Buenas Prácticas - Redacción pliegos o convocatoria encargos de evaluación - Mantenimiento herramientas seguimiento
		Comisión de gestión y seguimiento del Plan	- Aporte evidencias documentales - Propuesta tipología evaluación - Diseño herramientas de seguimiento y evaluación - Aprobación de informes de seguimiento y evaluación
		CMHDA	- Elaboración propuestas y mejoras a introducir - Recopilación Buenas Prácticas - Dictamen sobre seguimiento e informes de evaluación - Valoración Buenas Prácticas

Fuente: elaboración propia

7.2. Comunicación y colaboración institucional

La fluidez de la información y una adecuada coordinación entre las instituciones competentes garantizará el impulso y control sobre el proceso de implementación, pautando los momentos claves y asignando responsabilidades con relación a las tareas asociadas a su buena marcha.

El órgano que se encargará de la coordinación del proyecto será la Comisión de Gestión y Seguimiento del Plan, conformado por la Dirección y Coordinación, y las personas responsables de cada Eje, así como las que representen a otras entidades participantes.

Esta Comisión se reunirá conforme al siguiente plan para asegurar la exitosa ejecución del proyecto:

- Inicio: reuniones para la puesta en marcha de cada anualidad del II PADM 2018-200. En esta reunión se determinan las prioridades anuales, tanto las referidas al trabajo común de todos los departamentos como al específico.
- Durante cada año se celebrarán dos reuniones, una a mitad de año para verificar la marcha de la ejecución del Plan y otra al finalizar el año para valorar la ejecución.
- Al finalizar el I PADM para valorar la ejecución y evaluar los resultados alcanzados permitiendo obtener lecciones aprendidas, así como detectar buenas prácticas de cara a la continuidad o transferencia de la intervención.

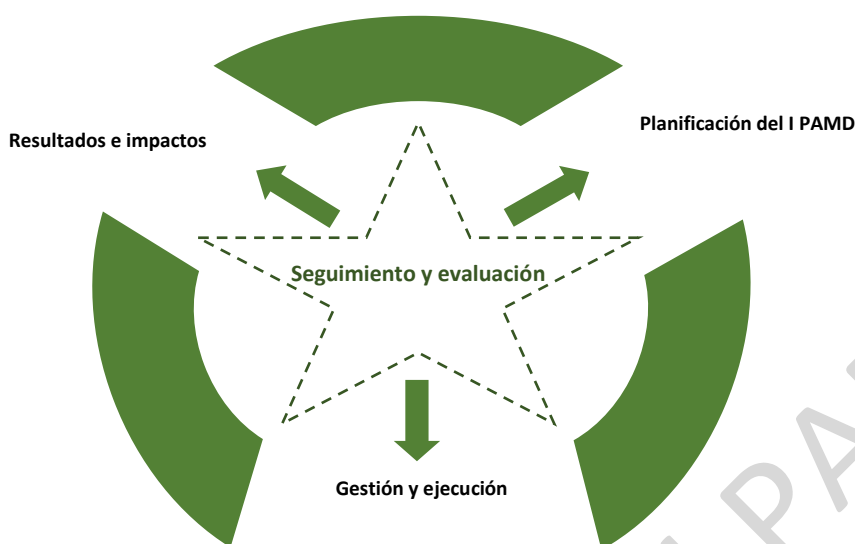
Las reuniones serán convocadas por la dirección y coordinación del Plan, con la antelación suficiente e información suficiente para asegurar su efectividad.

7.3. Sistema de seguimiento y evaluación

El PADM otorga al seguimiento y evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la calidad y eficacia de la planificación, por lo que se concibe como una herramienta relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las líneas de actuación puestas en marcha.

Este enfoque supone integrar estas tareas desde el primer momento en que se conciben el Plan, y durante todo su período de vigencia, de forma que retroalimenta el proceso de planificación, permitiendo el incremento progresivo y continuo de la eficacia en el logro de los objetivos.

Ilustración 14. El ciclo de planificación, seguimiento y evaluación



Fuente: Elaboración propia.

El **seguimiento y evaluación del Plan** será responsabilidad de la Comisión de gestión y seguimiento del Plan. La DGMD como órgano responsable del PADM, aportará la documentación de seguimiento y evaluación pertinente para que la Comisión pueda tomar decisiones informadas.

Dado el enfoque de Plan estratégico del PAMD, que se concreta en planes anuales para su ejecución, se plantea la necesidad de **evaluación y seguimiento continuo de las diferentes actuaciones del Plan**, que tomarán de referencia los indicadores de las fichas descriptivas de las actuaciones que se incluyen en las diferentes líneas estratégicas.

Por su parte, el PAMD se someterá a un ejercicio de evaluación intermedia y otro final que se fundamentarán bajo los criterios de:

- **Eficacia:** en términos de los objetivos alcanzados respecto a los planificados;
- **Eficiencia:** o relación entre la ejecución/planificación de la asignación presupuestaria, temporalidad, recursos;
- **Resultados e impactos:** entendido no sólo en términos de logros cuantitativos directos sino también cualitativos; igualmente se tendrán en cuenta efectos indirectos. Además, se tendrá en consideración el nivel de satisfacción de las personas que han participado en las actuaciones.
- **Pertinencia de la planificación:** Adecuación de las acciones a los objetivos previstos.

- **Coordinación y complementariedad:** valor añadido y concertación de medios y esfuerzos para una acción común.
- **Apropiación y fortalecimiento institucional:** Grado en el que el Plan y sus acciones son hechas propias por parte de la población destinataria, asegurando su sostenibilidad.
- **Perspectiva de género:** transversalización de enfoque de Género y consideración de la distinta de mujeres y hombres, así como de sus expectativas y necesidades.

Las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas serán la base de los informes de evaluación con los que se proveerá a la Comisión técnica directiva.

Ilustración 15. Esquema evaluación



Fuente: Elaboración propia.

El seguimiento y evaluación se realizará conforme a los indicadores de ejecución y resultados diseñados para las acciones, que podrán ser modificados conforme se avance en el logro de objetivos. Para su cumplimentación se utilizará la información registral de los diversos órganos responsables, y se aplicarán técnicas de investigación social, utilizando un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo).

Todos los indicadores referidos a personas se desagregarán por sexo y se analizarán teniendo en cuenta las posibles brechas o diferenciales de participación y presencia de las mujeres.

8. Anexo de Fichas de Acciones

Línea 1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía

Acción 1.1.1.

Línea estratégica:		1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía					
Acción		Convenios de colaboración entre Consejerías		Código	1.1.1		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación			
Objetivo de la acción: Firmar convenios de colaboración con las distintas áreas de la administración de la Junta de Andalucía para desarrollar actividades tendentes a la implementación del I PAMD 2018-2022.							
Tipo de instrumento	Convenios y organismos		Grupo Objetivo	Personas con responsabilidad técnica y políticas en las distintas administraciones de la JA directamente implicadas en el I PADM			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Convenio de Colaboración con Educación			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con Cultura			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con Medio Ambiente y Ordenación del Territorio			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con Justicia e Interior			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con Salud			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con IAM			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por Consejería) Nº de convenios renovados (desagregar por Consejería)					
Indicadores de resultado		Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)					

Acción 1.1.2.

Línea estratégica:		1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía					
Acción		Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y FAMP		Código	1.1.2		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación			
Objetivo de la acción: Firmar convenios de colaboración con entidades locales (ayuntamientos, Diputaciones y la FAMP), para promover acciones coordinadas de memoria democrática en Andalucía.							
Tipo de instrumento	Convenios y organismos		Grupo Objetivo	Entidades locales que estén interesadas en promover acciones de MD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Ayuntamientos de las provincias andaluzas Diputaciones provinciales FAMP					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Convenio de Colaboración con Ayuntamiento			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con Diputación			X	X	X	X	X
Convenio de Colaboración con FAMP			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente)					
Indicadores de resultado		Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)					

Acción 1.1.3.

Línea estratégica:		1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía					
Acción		Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales		Código	1.1.3		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación			
Objetivo de la acción: Firmar convenios de colaboración con entidades estatales, organismos de otras CC.AA. y de carácter internacional (europeo o mundial), para desarrollar acciones conjuntas de memoria democrática							
Tipo de instrumento	Convenios y organismos		Grupo Objetivo	Entidades estatales, de otras CCAA e internacionales con las que desarrollar actividades de MD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Organismos Estatales Organismos de otras CC.AA. Organismos internacionales					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Convenio de Colaboración con entidades estatales				X	X	X	X
Convenio de Colaboración con entidades de otras CC.AA.				X	X	X	X
Convenio de Colaboración con entidades internacionales					X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente)					
Indicadores de resultado		Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área)					

Acción 1.1.4.

Línea estratégica:		1.1. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía					
Acción		Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista		Código	1.1.4		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación			
Objetivo de la acción: Promover, a través de la colaboración con los ayuntamientos, acciones tendentes a la eliminación de símbolos y actos contra la memoria democrática.							
Tipo de instrumento	Intervención directa		Grupo Objetivo	Todos los organismos con alguna responsabilidad en el diseño, ejecución y evaluación del IPADM			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Ayuntamientos					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD			X				
Catálogo de edificios e infraestructuras realizadas mediante trabajos forzosos				X			
Actividades de eliminación de simbología y actos franquita			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución			Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Si/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas				
Indicadores de resultado			Resarcimiento de familias por eliminación de simbologías y referencias ofensivas				

Acción 1.1.5.

Línea estratégica:		1.2. Acciones de coordinación en la administración de la Junta de Andalucía					
Acción		Espacio colaborativo de trabajo			Código	1.1.4	
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación			
Objetivo de la acción: Crear un espacio de trabajo virtual entre los distintos agentes de la administración de la Junta de Andalucía para gestionar el flujo de información y documentos, construir listas de tareas, con vinculación a la parte documental, gestionar y coordinar principales eventos e hitos (calendario) relacionados con la ejecución del PAMD 2018-2022.							
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Todos los organismos con alguna responsabilidad en el diseño, ejecución y evaluación del IPADM			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Agentes I PAMD					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Creación del espacio virtual			X				
Diseño de protocolos de comunicación y coordinación				X			
Gestión de información				X	X	X	X
Gestión de eventos				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Espacio creado (S/N) Nº de personas usuarias					
Indicadores de resultado		Nº archivos compartidos Nº de protocolos/procedimientos creados Nº de eventos compartidos					

Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD

Acción 1.2.1.

Línea estratégica:		1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD					
Acción		Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades para actividades de MD		Código	1.2.1		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos			
Objetivo de la acción: Fomentarla realización de actividades de Memoria Democrática entre el tejido asociativo, universidades y principales agentes de la sociedad civil.							
Tipo de instrumento	Línea de ayudas		Grupo Objetivo	Entidades sin ánimo de lucro, sindicatos y Universidades que desarrollen labores de investigación y difusión y estudios de MD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Entidades sin ánimo de lucro (memorialistas) Universidades Públicas de Andalucía					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Línea de subvenciones a entidades memorialistas			X	X	X	X	X
Línea de ayudas a la universidad para actividades generales de MD			X	X	X	X	X
Colaboración en la formación de especialidades de MD: arqueología, antropología, documentalismo, etc.			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de entidades memorialistas que reciben ayudas Nº de convenios con Universidades Nº de acuerdos de formación especializada					
Indicadores de resultado		Nº de actuaciones por entidad sin ánimo de lucro (tipo) Nº de actuaciones desarrolladas por universidades Nº de personas formadas (por especialidad) Nº de personas participantes (por tipo de actividad)					

Acción 1.2.2.

Línea estratégica:		1.2.- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD																					
Acción		Puesta en marcha del Consejo de MHD de Andalucía		Código	1.2.2																		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos																			
Objetivo de la acción: Crear, conforme establece el artículo 40 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Democrática de Andalucía, el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.																							
Tipo de instrumento	Convenios y organismos		Grupo Objetivo	Organismos de la Administración Pública																			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:																					
Principales actividades:																							
<table><tr><td>Actividades que desarrollar</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td></tr><tr><td>Desarrollo normativo del Consejo de MHD de Andalucía</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Funcionamiento (reuniones periódicas)</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>						Actividades que desarrollar	2018	2019	2020	2021	2022	Desarrollo normativo del Consejo de MHD de Andalucía	X					Funcionamiento (reuniones periódicas)	X	X	X	X	X
Actividades que desarrollar	2018	2019	2020	2021	2022																		
Desarrollo normativo del Consejo de MHD de Andalucía	X																						
Funcionamiento (reuniones periódicas)	X	X	X	X	X																		
Indicadores de ejecución		Consejo de MHD de Andalucía creado (S/N) Nº de reuniones anuales																					
Indicadores de resultado		Nº actividades realizadas por el Consejo de MHD de Andalucía (tipología)																					

Acción 1.2.3.

Línea estratégica:		1.2.- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD					
Acción		Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía		Código	1.2.3		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos			
Objetivo de la acción: Contar con un registro normalizado de entidades de memoria democrática de Andalucía que facilite la comunicación y difusión de actividades, la consulta, y participación.							
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Entidades memorialistas de Andalucía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Recopilación y actualización de datos de entidades			X				
Creación del registro (desarrollo normativo)			X				
Registro de entidades				X	X	X	X
Mantenimiento				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Registro de Entidades de MD (SI/NO) Nº de entidades registradas (altas, modificaciones y bajas)					
Indicadores de resultado		Nº de actividades anuales					

Acción 1.2.4.

Línea estratégica:		1.2.- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD					
Acción		Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas		Código	1.2.4		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos			
Objetivo de la acción:							
Poner en marcha grupos de trabajo de personas expertas para desarrollar actividades relevantes de estratégicas, técnicas, formativas, etc., que generen conocimiento sobre memoria democrática.							
Tipo de instrumento	Convenios y organismos		Grupo Objetivo	Personas expertas en Memoria Democrática			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Base de datos de personas expertas por temas				X			
Creación de la comisión (desarrollo normativo)				X			
Celebración de comisiones				X	X	X	X
Difusión del trabajo de las comisiones							
Indicadores de ejecución		Creación de comisiones (SI/NO) Creación de Base de datos Nº de personas expertas identificadas (por área)					
Indicadores de resultado		Nº de sesiones celebradas (por temas) Nº de publicaciones de las comisiones					

Línea 1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía

Acción 1.3.1.

Línea estratégica:		1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía					
Acción		Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.		Código	1.3.1		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía			
Objetivo de la acción: Diseñar y poner en marcha acciones encaminadas a la mejora del conocimiento, interés y participación de la ciudadanía andaluza en memoria democrática.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	La ciudadanía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Celebración de foros				X	X	X	X
Organización de jornadas, encuentros y seminarios				X	X	X	X
Edición y publicación de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos				X	X	X	X
Espacios de difusión institucionales (web, canales, Portal de la transparencia ...)			X	X	X	X	X
Presencia en medios de comunicación para generar opinión							
Proyecto “Todos los nombres”			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución			Nº de foros celebrados (presenciales y online y por tema) Nº de Jornadas, encuentros y seminarios (por temas) Nº de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos				
Indicadores de resultado			Nº de personas participantes (por instrumento) Nº de consultas a la web Conocimiento sobre memoria democrática Nº de víctimas identificadas (Proyectos “Todos los nombres”)				

Acción 1.3.2.

Línea estratégica:		1.3.- Apoyo para la participación de la ciudadanía																											
Acción		Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados		Código	1.3.2																								
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía																									
Objetivo de la acción: Emprender acciones específicas de información, comunicación y sensibilización con los colectivos especialmente damnificados durante la guerra Civil y represión franquista.																													
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Colectivos especialmente damnificados																									
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores:																										
Principales actividades:																													
<table><tr><td>Actividades que desarrollar</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td><td>2021</td><td>2022</td></tr><tr><td>Acciones con asociaciones representativas de colectivos especialmente damnificados</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Acciones con colectivo LGTB</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Acciones con mujeres</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>						Actividades que desarrollar	2018	2019	2020	2021	2022	Acciones con asociaciones representativas de colectivos especialmente damnificados		X	X	X	X	Acciones con colectivo LGTB		X	X	X	X	Acciones con mujeres		X	X	X	X
Actividades que desarrollar	2018	2019	2020	2021	2022																								
Acciones con asociaciones representativas de colectivos especialmente damnificados		X	X	X	X																								
Acciones con colectivo LGTB		X	X	X	X																								
Acciones con mujeres		X	X	X	X																								
Indicadores de ejecución		Nº de acciones realizadas (por colectivos)																											
Indicadores de resultado		Nº de personas participantes (por colectivo) Percepción y satisfacción colectivos especialmente damnificados																											

Acción 1.3.3.

Línea estratégica:		1.3-Apoyo para la participación de la ciudadanía						
Acción		Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local			Código	1.3.3		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía				
Objetivo de la acción: Poner en marcha un instrumento de coordinación y colaboración (red), para las entidades memorialistas locales con el objetivo de mejorar el intercambio de conocimiento e información sobre sus actividades.								
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Entidades memorialistas locales				
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores: FAMP					
Principales actividades:								
Actividades que desarrollar				2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo normativo de la red					X			
Registro de entidades en la red					X	X	X	X
Puesta en funcionamiento de la red					X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Creación red (Si/No) Nº de entidades inscritas en la red Nº de actividades realizadas por la red						
Indicadores de resultado		Fortalecimiento trabajo conjunto Nº de buenas prácticas y experiencia intercambiadas Nº de proyectos/actividades conjuntas desarrolladas						

Acción 1.3.4.

Línea estratégica:		1.3.-Apoyo para la participación de la ciudadanía					
Acción		Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria		Código	1.3.4		
Objetivo General	Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía		Objetivo Operativo	A A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía			
Objetivo de la acción: Realizar y promover acciones de difusión de la información sobre memoria democrática para la ciudadanía y, en particular, para la población estudiantil, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar sobre los hechos históricos ocurridos, y reconocer y reparar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y la represión del periodo de la Dictadura Franquista.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Toda la ciudadanía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Exposiciones			X	X	X	X	X
Actividades en espacios públicos: centros educativos, archivos, bibliotecas, centros de documentación, casas de la cultura, etc.			X	X	X	X	X
Concurso de buenas prácticas ciudadanas				X	X	X	X
Establecimiento de repositorio de buenas prácticas ciudadanas				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP					
Indicadores de resultado		Nº de personas participantes (por tipo de actividad) Valores y conceptos de MD comunicados Buenas prácticas transferidas Percepción social sobre MD					

Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas

Acción 2.1.1.

Línea estratégica:		2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas					
Acción		Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de fosas		Código	2.1.1.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas			
Objetivo de la acción: Realizar los estudios y actuaciones de indagación de localización de las fosas, ya que la mayoría datan de 1936-1937 y apenas existen fuentes documentales sobre personas desaparecidas y fosas, hay pocos registros de defunciones, y no se especifica el lugar de enterramiento, y apenas existen libros de cementerios o archivos.							
Tipo de instrumento	Intervención directa: fosas		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Estudios de localización de fosas			X	X	X	X	X
Documentación de las nuevas fosas			X	X	X	X	X
Tramitación de licencias y permisos			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de estudios de fosas realizados (localización) Nº de actuaciones previas para identificación de fosas Nº de contratos y convenios con entidades públicas y privadas (finalidad)					
Indicadores de resultado		Nº de fosas identificadas					

Acción 2.1.2.

Línea estratégica:		2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas						
Acción		Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses			Código	2.1.2.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas				
Objetivo de la acción: Desarrollar las actividades de exhumación de los restos y estudio antropológico forense de acuerdo con el Protocolo Andaluz para las Exhumaciones, teniendo en cuenta la opinión de los agentes afectados: familiares, ayuntamientos, expertos y administración autonómica.								
Tipo de instrumento	Intervención directa: fosas		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares				
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:						
Principales actividades:								
Actividades que desarrollar				2018	2019	2020	2021	2022
Exhumaciones				X	X	X	X	X
Fomento de estudios antropológicos forenses				X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de exhumaciones realizadas Nº de actuaciones relativas a las exhumaciones realizadas Nº de contratos y convenios para las exhumaciones						
Indicadores de resultado		Nº de estudios antropológicos-forenses realizados						

Acción 2.1.3.

Línea estratégica:		2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas					
Acción		Identificación mediante comparativas de ADN		Código	2.1.3.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas			
Objetivo de la acción: Desarrollar las acciones necesarias para la identificación de familiares a través de muestras de ADN.							
Tipo de instrumento	Intervención directa: fosas		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. de Salud Universidad de Granada					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Atención primaria a los familiares para identificación			X	X	X	X	X
Envío de Kits a familiares			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de kits enviados a familiares Nº de acción de intervención primaria para identificación de víctimas					
Indicadores de resultado		Nº de personas identificadas Nº de familiares encontrados					

Acción 2.1.4.

Línea estratégica:		2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas						
Acción		Banco de ADN			Código	2.1.4.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas				
Objetivo de la acción: Desarrollo, gestión y mantenimiento de un banco de ADN para la identificación de víctimas.								
Tipo de instrumento		Intervención directa: fosas	Grupo Objetivo	Víctimas y familiares				
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. de Salud Universidad de Granada						
Principales actividades:								
Actividades que desarrollar				2018	2019	2020	2021	2022
Convenios de colaboración				X				
Mantenimiento y gestión del Banco de ADN					X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de acciones de mantenimiento del banco (tipología) Nº de Convenios de colaboración firmados						
Indicadores de resultado		Nº de actividades de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas)						

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

Acción 2.1.5.

Línea estratégica:		2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas					
Acción		Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía		Código	2.1.5.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas			
Objetivo de la acción: Mantener actualizado el mapa de fosas, agregando nuevas identificaciones de fosas y/o ampliando la información de las ya registradas, así como preservarlo e institucionalizarlo a través de la Ley de Patrimonio y su integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía.							
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Instituto De Estadística y Cartografía de Andalucía Consejería de Cultura					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Actividades de gestión y mantenimiento del mapa			X	X	X	X	X
Protección del Mapa de Fosas dentro de la Ley de Patrimonio de Andalucía				X			
Integración del mapa de fosas en el Sistema Cartográfico de Andalucía				X			
Indicadores de ejecución			Nº de fosas actualizadas Nº de fosas agregadas Protección con la Ley de Patrimonio (Sí/No) Integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía (Sí/no)				
Indicadores de resultado			Nº de consultas al mapa de fosas Integración del mapa de fosas en estudios, investigaciones y otras actividades de mejora del conocimiento				

Acción 2.1.6.

Línea estratégica:		2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas						
Acción		Difusión de los trabajos			Código	2.1.6.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas				
Objetivo de la acción: Realizar las actividades necesarias para la difusión de los trabajos relativos a fosas para extender el estudio y conocimiento de estas								
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD				
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:						
Principales actividades:								
Actividades que desarrollar				2018	2019	2020	2021	2022
Publicación y difusión del mapa de fosas				X	X	X	X	X
Elaboración de una guía de fosas				X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de actividades de publicación Nº de actividades de difusión Guía de Fosas (Sí/No)						
Indicadores de resultado		Nº de personas alcanzadas (por instrumento) Conocimiento de las fosas						

Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

Acción 2.2.1.

Línea estratégica:		2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas					
Acción		Acceso a la información y orientación a víctimas y familiares		Código	2.2.1.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas			
Objetivo de la acción: Establecer un instrumento efectivo para que familiares de personas perseguidas o represaliadas accedan a la información que les permita el reconocimiento y reparación de daño-							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores:				
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Habilitar una oficina de atención a la ciudadanía			X				
Funcionamiento de la oficina			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Oficina de atención a la ciudadanía (Si/No)					
Indicadores de resultado		Nº de consultas telefónicas Nº de consultas online Nº de consultas presenciales Nº de situaciones resueltas (por tipo) Satisfacción de la ciudadanía					

Acción 2.2.2

Línea estratégica:		2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas					
Acción		Declaración de reconcomiendo y Concesión de distinciones		Código	2.2.2.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas			
Objetivo de la acción: Honrar a los andaluces y andaluzas y recordarlos a través del reconocimiento público por la persecución que sufrieron por su condición sexual, militancia política, relación con personas significadas en la lucha por la democracia, calumnias y mentiras, etc.							
Tipo de instrumento	Intervención directa: reconocimiento		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud C. Cultura IAM					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Declaración de reparación y reconocimiento			X	X	X	X	X
Concesión de distinciones honoríficas			X	X	X	X	X
Acto anual de reconocimiento			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Declaración de reparación y reconocimiento (Si/No) Nº de distinciones honoríficas concedidas Acto anual de reconocimiento (Si/No)					
Indicadores de resultado		Satisfacción familias con las distinciones honoríficas Nº de personas reconocidas anualmente (tipología) Imagen de personas represaliadas o perseguidas					

Acción 2.2.3

Línea estratégica:		2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas						
Acción		Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo			Código	2.2.3.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas				
Objetivo de la acción: Reparar el daño causado a personas que estuvieron presas o represaliadas a través su reconocimiento e indemnización.								
Tipo de instrumento	Línea de ayudas		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares				
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores:					
Principales actividades:								
Actividades que desarrollar				2018	2019	2020	2021	2022
Concesión de ayudas				X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución			Nº de personas que reciben la indemnización					
Indicadores de resultado			Reparación económica de víctimas					

Acción 2.2.4

Línea estratégica:		2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas						
Acción		Censo de Víctimas			Código	2.2.4.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas				
Objetivo de la acción: Contar con un registro exhaustivo y actualizado que permita conocer el volumen y características principales de las víctimas, mejorando la capacidad de comunicación e interacción con las mismas								
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares				
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores:					
Principales actividades:								
Actividades que desarrollar				2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo normativo del censo				X				
Creación del censo				X	X	X	X	X
Actividades de comunicación e información				X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución				Creación del Censo (Sí/No) Nº de víctimas inscritas				
Indicadores de resultado				Información sobre víctimas Comunicación con víctimas				

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022

Acción 2.2.5

Línea estratégica:		2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas					
Acción		Premios memoria histórica de Andalucía		Código	2.2.5.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas			
Objetivo de la acción: Apoyar y reconocer social e institucionalmente la labor de las personas que luchan, o lucharon, por los valores democráticos y el reconocimiento de las víctimas que sufrieron persecución o represalias.							
Tipo de instrumento	Intervención directa: reconocimiento		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores:				
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo normativo			X				
Convocatoria de Premios				X	X	X	X
Indicadores de ejecución			Celebración Premios Memoria Histórica y Democrática de Andalucía				
Indicadores de resultado			Nº de personas premiadas (categorías) Reconocimiento regional, estatal e internacional				

Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

Acción 2.3.1.

Línea estratégica:		2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres					
Acción		Visibilización y caracterización de la represión ejercida sobre las mujeres		Código	2.3.1.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas			
Objetivo de la acción: Hacer visibles y reivindicar la historia de las mujeres como agentes sociales activas en la época de la guerra civil y franquismo.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. de Justicia e Interior IAM					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Actividades de reconocimiento de las mujeres que sufrieron la represión o persecución			X	X	X	X	X
Fuentes documentales, información y difusión de las historias de vida			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de actividades sobre mujeres Nº de publicaciones (tipo y contenido)					
Indicadores de resultado		Nº de historias de mujeres documentadas Reconocimiento papel de las mujeres					

Acción 2.3.2.

Línea estratégica:		2.3. Distinción y reconocimiento de víctimas					
Acción		Promoción de líneas de investigación sobre represión y género		Código	2.3.2.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas			
Objetivo de la acción:							
Impulsar los estudios y la investigación sobre el papel de la mujer en la Guerra Civil y el Franquismo.							
Tipo de instrumento	Líneas de ayudas		Grupo Objetivo	Víctimas y familiares			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. de Justicia e Interior IAM					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo de bases reguladoras				X			
Convocatoria anual de premios a los estudios sobre represión y género				X	X	X	X
Fomento a la investigación sobre represión y género				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Convocatoria anual de premios a estudios de represión y género Líneas de investigación sobre represión y género apoyadas					
Indicadores de resultado		Nº de personas premiadas (categoría) Nº estudios e investigaciones elaborados sobre represión y género					

Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD

Acción 2.4.1.

Línea estratégica:		2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD					
Acción		Actualización del Inventario de lugares de MD			Código	2.4.1.	
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria			
Objetivo de la acción: Mantener actualizado el Inventario de Lugares de MD para su difusión y consulta contribuyendo a expandir y generar conocimiento							
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD			Órganos ejecutores:				
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Actividades de actualización			X	X	X	X	X
Actividades de difusión del inventario			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Diseño protocolo actualización (sí/no) Nº de nuevos espacios identificados Nº de actualizaciones					
Indicadores de resultado		Información y conocimiento sobre los Lugares de MD Visitas al inventario Patrimonio de Lugares de MD					

Acción 2.4.2.

Línea estratégica:		2.4.-Fomento de espacios de duelo y lugares de MD				
Acción		Impulsar la declaración de nuevos lugares de MD		Código	2.4.2.	
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria		
Objetivo de la acción:						
Promover estudios y trabajos de identificación para la declaración de espacios de duelo y lugares de MD para convertirlos en puntos de referencia						
Tipo de instrumento	Intervención directa y línea de ayudas		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD		
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio				
Principales actividades:						
Actividades que desarrollar		2018	2019	2020	2021	2022
Línea de ayudas a los estudios de identificación de espacios		X	X	X	X	X
Promover la tramitación de la declaración de Lugares de MD		X	X	X	X	X
Convenios con entidades locales para la identificación de Lugares de MD		X	X	X	X	X
Decreto de Lugares y Senderos			X			
Indicadores de ejecución		Nº de ayudas concedidas para estudios de identificación de espacios (tipología) Nº tramitaciones de Lugares de MD cursadas Nº de convenios con EELL firmados para identificar Lugares de MD				
Indicadores de resultado		Nº de Lugares de MD identificados Nº de Lugares de MD catalogados Recorridos y senderos identificados				

Acción 2.4.3.

Línea estratégica:		2.4.-Fomento de espacios de duelo y lugares de MD					
Acción		Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria		Código	2.4.3.		
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria			
Objetivo de la acción:							
Poner en marcha un instrumento de coordinación y colaboración nacional (red) para fortalecer, articular, visibilizar y proteger Lugares de MD							
Tipo de instrumento	Coordinación y ordenación		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: Gobierno Central Comunidades Autónomas					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo Normativo				X			
Constitución de la Red				X			
Funcionamiento de la Red				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Constitución de la Red (Si, No) Nº de lugares registrados Nº de actividades realizadas (tipología)					
Indicadores de resultado		Patrimonio de Lugares de MD Estatal					

Acción 2.4.4.

Línea estratégica:		2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD					
Acción		Ayudas monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria			Código	2.4.4.	
Objetivo General	Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo		Objetivo Operativo	B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria			
Objetivo de la acción:							
Promover ideas y acciones de señalización y monumentalización de espacios para el recuerdo, resarcimiento y reconocimiento de las víctimas y sus familiares.							
Tipo de instrumento	Intervención directa y línea de ayudas		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. Cultura Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Concurso de ideas para la dignificación, homogeneización y adecentamiento de lugares			X	X	X	X	X
Acciones de señalización y monumentalización			X	X	X	X	X
Subvenciones a Ayuntamiento para actuaciones de señalización y monumentalización			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización					
Indicadores de resultado		Patrimonio de Lugares de MD valorizado					

Línea 3.1. Documentación y recuperación de los datos de MD

Acción 3.1.1.

Línea estratégica:		3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD					
Acción		Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD		Código	3.1.1.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD			
Objetivo de la acción: Desarrollar estudios para la localización e inventario de archivos, fondos documentales y documentos que contengan información relativa a la Memoria Democrática.							
Tipo de instrumento	Intervención directa: documentos		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Estudio y descripción de instituciones y personas productoras de documentos			X	X	X	X	X
Elaborar censo o inventario de archivos y fondos documentales, nacionales o extranjeros, que conserven documentos de la MD de Andalucía			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº de estudios de identificación de fondo documental de MD Elaboración del censo de archivos y fondo documental de MD (Si/No)					
Indicadores de resultado		Nº de archivos identificados Nº de fuentes de fondo documental registradas Patrimonio documental de MD identificado					

Acción 3.1.2.

Línea estratégica:		3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD				
Acción		Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD		Código	3.1.2.	
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD		
Objetivo de la acción: Impulsar trabajos de identificación y valoración de series documentales que determinen la calificación y conservación de los documentos de la MD.						
Tipo de instrumento	Intervención directa: documentos		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD		
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura				
Principales actividades:						
Actividades que desarrollar		2018	2019	2020	2021	2022
Introducción del valor del documento de MD de salvaguarda de derechos humanos en la Valoración documental		X	X	X	X	X
Elaboración de Estudio de identificación y valoración de series documentales que conservan documentos de la MD		X	X	X	X	X
Registrar series calificadas con valores para la MD en Catálogo General Patrimonio de los bienes reconocidos como de la MD		X	X	X	X	X
Inclusión en Inventario de Bienes Reconocidos Patrimonio Documental de Andalucía de documentos de la MD que no sean constitutivos del PDA		X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Inclusión transversal del valor documento de MD como derecho humano Nº de estudios de identificación y valoración Nº de actividades de conservación Inclusión en Catálogo General Patrimonio Inclusión en Inventario de Bienes Reconocidos Patrimonio Documental de Andalucía				
Indicadores de resultado		Calidad sistema de conservación Patrimonio documental registrado (cantidad y calidad)				

Acción 3.1.3.

Línea estratégica:		3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD				
Acción		Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD		Código	3.1.3.	
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD		
Objetivo de la acción:						
Ejecutar actuaciones destinadas a la preservación y difusión de los archivos, fondos documentales y documentos de la MD en Andalucía.						
Tipo de instrumento	Intervención directa: documentos		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD		
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura				
Principales actividades:						
Actividades que desarrollar		2018	2019	2020	2021	2022
Programa de descripción de fondos documentales que conserven documentos de la MD con sistemas y estándares normalizados		X	X	X	X	X
Digitalización de documentos de la MD con sistemas y estándares normalizados		X	X	X	X	X
Creación de un Catálogo Colectivo en línea de Archivos y documentos de la MD de Andalucía		X	X	X	X	X
Creación de un Repositorio digital de documentos de MD de Andalucía		X	X	X	X	X
Desarrollo de servicios e instrumentos de referencia documental destinados a orientar a víctimas y familiares en localización de documentos		X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Sistema y estándares de preservación y digitalización puestos en marcha Creación Catálogo Colectivo en línea de Archivos y documentos de la MD de Andalucía (Sí/No) Creación de un Repositorio digital de documentos de MD de Andalucía (Sí/No) Servicios de referencia documental para localizar documentos (si/no)				
Indicadores de resultado		Calidad de acceso Satisfacción con sistemas de preservación y digitalización				

Acción 3.1.4.

Línea estratégica:		3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD					
Acción		Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía		Código	3.1.4.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD			
Objetivo de la acción: Ejecutar un programa para la adquisición, copia o suscripción de convenios sobre documentos de la MD que se custodien en archivos públicos o privados, nacionales o extranjeros, sean originales o mediante reproducción							
Tipo de instrumento	Intervención directa: documentos		Grupo Objetivo	Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Programa de reproducción de documentos MD de Andalucía custodiados en archivos públicos o privados, nacionales o extranjeros, sean originales o mediante reproducción			X	X	X	X	X
Ingreso de documentos MD en archivos del Sistema Archivístico de Andalucía mediante adquisiciones, donaciones o depósitos.			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución			Nº programas de reproducción de documentos de MD Nº de ingreso de documentos MD en archivos del Sistema Archivístico de Andalucía				
Indicadores de resultado			Reproducción documentos de MD (calidad y cantidad) Patrimonio Sistema Archivístico de Andalucía				

Acción 3.1.5.

Línea estratégica:		3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD					
Acción		Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática		Código	3.1.5.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD			
Objetivo de la acción: Contar con un centro de excelencia para impulsar investigaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía, además de mantener la biblioteca especializada y los archivos							
Tipo de instrumento	Convenios y organismos		Grupo Objetivo	Personas que investiguen o lleven a cabo estudio de MD. Todos los y las agentes del I PAMD			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo Normativo				X			
Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Desarrollo normativo del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática Dotación de recursos (humanos/técnicos)					
Indicadores de resultado		Nº de actividades desarrolladas Nº de investigadores e investigadoras registrados Nº de consultas al archivo (por tipo)					

Línea 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización

Acción 3.2.1.

Línea estratégica:		3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización					
Acción		Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, etc.)		Código	3.2.1.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción: Diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación (online y redes sociales), para lograr a mayor cobertura posible de población objetivo.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	La Ciudadanía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Diseño y producción de la estrategia online y de redes sociales			X		X		X
Ejecución y seguimiento			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Web en funcionamiento (Si/No) Redes Sociales activadas (Si/No)					
Indicadores de resultado		Nº de personas alcanzadas Nº de personas que interactúan Nº de nuevas conexiones y relaciones surgidas por estos medios					

Acción 3.2.2.

Línea estratégica:		3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización					
Acción		Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporar la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado		Código	3.2.2.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción: Integrar en el diseño curricular educativo y académico la Memoria Democrática, así como en las actividades de formación del profesorado.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Comunidad educativa			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. de Educación					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Diseño curricular e integración			X	X	X		
Producción de materiales			X	X	X	X	X
Formación al profesorado			X	X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Diseño curricular (Si/No) Producción de materiales (por tipología) % de integración curricular: educación básica, secundaria, bachiller Nº de profesores y profesoras formadas en MD (por ciclos)					
Indicadores de resultado		Conocimiento sobre MD en ciclos educativos Valoración de la calidad de la enseñanza en MD Comprensión de los valores de MD					

Acción 3.2.3.

Línea estratégica:		3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización					
Acción		Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación		Código	3.2.3.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción: Disponer de un espacio de difusión, formación y sensibilización en materia de memoria democrática desde una perspectiva pedagógica y educativa							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Comunidad educativa			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. de Educación					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo tecnológico del portal				X			
Desarrollo de contenidos del portal				X			
Puesta en funcionamiento				X	X	X	X
Seguimiento y valoración				X	X	X	X
Concursos de proyectos educativos				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Portal web sobre Memoria y educación (Si/No) Material disponible (Si/No) Celebración del concurso de proyectos educativo					
Indicadores de resultado		Nº de perdonas usuarias del portal Nº de consultas (por materia) Calidad y satisfacción con la funcionalidad del portal Calidad y satisfacción con los materiales del portal Nº de personas premiadas (por centro educativo y ciclo)					

Acción 3.2.4.

Línea estratégica:		3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización					
Acción		Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y Universidad		Código	3.2.4.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción: Reforzar las alianzas y participación de la administración en actividades que se desarrollan de carácter científico con centros superiores de investigación y universidades.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	Comunidad Universitaria			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores:					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Asistencia a congresos, seminarios etc.			X	X	X	X	X
Participación en tesis doctorales			X	X	X	X	X
Participación en investigaciones y estudios			X	X	X	X	X
Participación en actividades formativas del alumnado y profesorado universitario			X	X	X	X	X
Convenios firmados para desarrollar actividades de difusión e información				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº asistencia a de congresos, seminarios, etc. (como ponente/asistencia) Nº de tesis en las que se colabora Nº de investigaciones y estudios en los que se colabora Nª de actividades formativas (organizadas/participadas) Nº de convenios firmados para actividades de difusión e información					
Indicadores de resultado		Nº de personas participantes (por instrumento) Nº de investigadores e investigadoras o Grupos de Investigación beneficiarios Nº de alumnos/alumnas y formadas Nº de profesores/profesoras formadas					

Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

Acción 3.3.1.

Línea estratégica:		3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual					
Acción		Promover la producción de documentales y productos audiovisuales		Código	3.3.1.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción:							
Apoyar la realización y producción de productos audiovisuales que contribuyan a la mejora del conocimiento y a la sensibilización sobre la Memoria Democrática de Andalucía.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	La Ciudadanía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Promover la producción de documentales relacionados con la MD			X	X	X	X	X
Concurso anual de documentales				X	X	X	X
Recopilación de testimonios orales			X	X	X	X	X
Banco Audiovisual de la memoria Histórica y Social de Andalucía			X	X	X	X	X
Exposición itinerante de MD				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Nº lugares visitados con la exposición itinerante Nº de documentales apoyados Convocatoria anual de documentales Nº de testimonios orales recopilados Nº de actividades del banco Audiovisual					
Indicadores de resultado		Nº de personas participantes Nº de historias de vida relatadas y documentadas Nº de personas ganadoras del premio de documentales (por tipo Patrimonio audiovisual de Andalucía					

Acción 3.3.2.

Línea estratégica:		3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual					
Acción		Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales		Código	3.3.2.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción: Situar la producción audiovisual andaluza en materia de MD en los canales de distribución y apoyar su reconocimiento.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	La Ciudadanía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura, C. Presidencia, Administración Local y MD, Áreas de cultura de municipios y Diputaciones					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Selección de festivales				X			
Preparación candidaturas				X	X	X	X
Preparación material difusión				X	X	X	X
Convocatorias medios				X	X	X	X
Inclusión en programaciones de espacios locales y regionales				X	X	X	X
Indicadores de ejecución			Nº de candidaturas presentadas por espacio Nº de proyecciones en festivales Nº de exposiciones realizadas Nº entrevistas promoción concedidas				
Indicadores de resultado			Nº de canales de distribución abiertos Nº de galardones conseguidos Nº de reconocimientos internacionales Impacto y presencia en medios de comunicación de la participación Nº asistentes a exposiciones				

Acción 3.3.3.

Línea estratégica:		3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual					
Acción		Promover un certamen audiovisual andaluz de MD		Código	3.3.3.		
Objetivo General	Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación		Objetivo Operativo	C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión			
Objetivo de la acción: Disponer de un espacio propio de reconocimiento y visualización de distintos materiales de difusión audiovisual de la MD.							
Tipo de instrumento	Comunicación y participación		Grupo Objetivo	La Ciudadanía			
Órgano Gestor: DG MD		Órganos ejecutores: C. Cultura, C. Presidencia, Administración Local y MD					
Principales actividades:							
Actividades que desarrollar			2018	2019	2020	2021	2022
Redacción y publicación de bases participación festival				X			
Selección espacios para festival				X	X	X	X
Selección jurados festival				X	X	X	X
Convocatorias medios				X	X	X	X
Elaboración materiales de promoción del festival				X	X	X	X
Gestión de proyecciones y entrega de premios				X	X	X	X
Indicadores de ejecución		Bases elaboradas y convocatoria anual Nº de proyectos presentados por categorías Creación de archivo audiovisual del certamen					
Indicadores de resultado		Nº personas asistentes a certamen Impacto y presencia en medios del festival Cobertura de las categorías del certamen					

Propuesta inicial PAMD

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

2018-2022

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022.

A los efectos previstos en el Decreto 162/ 2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria justificativa en relación con el I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

I. INTRODUCCIÓN.

El Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico- financiera, dispone en su artículo 2 que las propuestas de planes con contenido económico financiero deberán valorar las repercusiones y efectos sobre ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos. De acuerdo con el artículo 3.1 la memoria será elaborada por el Centro Directivo correspondiente e incluirá los antecedentes, motivos y fundamentos que justifican la actuación, valorará la incidencia económica del gasto que ocasiona o el impacto que sobre los ingresos suponga su aprobación y, en su caso, su financiación para el ejercicio corriente y para los ejercicios posteriores.

La disposición transitoria segunda de dicho Decreto establece que, en tanto no sea aprobada la forma en que habrá de elaborarse la memoria económica, serán de aplicación los modelos previstos en los Anexos 1 al 4 del Decreto 22/1985, de 5 de febrero sobre elaboración de la memoria funcional y económica justificativa de las normas legales, disposiciones administrativas y convenios por lo que se adjuntan dichos anexos cumplimentados a la presente memoria.

II. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA APROBACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

El artículo 10.3.24º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, que “los poderes públicos velarán por la salvaguardia, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades”.

Al amparo de dicho mandato, se ha aprobado la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que tiene por objeto la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía, garantizando el derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía, en el período que abarca la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la transición a la democracia hasta la entrada en vigor del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El artículo 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, establece que las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática se articularán mediante el Plan Andaluz de Memoria Democrática, que tendrá una duración cuatrienal y contendrá los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia. Asimismo, determinará los recursos financieros indicativos para su ejecución. Por último, establece que el Plan será aprobado por el Consejo de Gobierno, que lo remitirá al Parlamento andaluz para su examen.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Gobierno acordó, en su reunión del día 30 de enero de 2018, aprobar la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, que persigue alcanzar como fin el desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres. Asimismo se acuerdan las directrices en cuanto a los objetivos a conseguir, el contenido del Plan y las líneas a seguir para su tramitación y aprobación.

Conforme a dichas directrices, la Dirección General de Memoria Democrática está coordinando la elaboración del Plan Andaluz de Memoria Democrática, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2.k) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria

Código:	43Cve077HSLUGUTxEiwsIwPctwbKm	Fecha	24/05/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



Democrática (añadido por el Decreto 142/2017, de 19 de agosto), que le atribuye las funciones de impulso, elaboración, ejecución y realización del seguimiento del Plan Andaluz de Memoria Democrática y de los Planes Anuales.

En desarrollo del apartado primero del punto sexto del Acuerdo de Formulación, se ha elaborado una Propuesta inicial del Plan, que se articula a partir de la finalidad perseguida, conforme a un esquema lógico de planificación, en objetivos generales, operativos, líneas estratégicas, y acciones.

A. Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.

A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación.

L.1.1 Acciones de coordinación entre AA.PP.

- A.1.1.1. Convenios de colaboración entre Consejerías
- A.1.1.2. Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y FAMP
- A.1.1.3. Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales
- A.1.1.4. Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista
- A.1.1.5. Espacio colaborativo de trabajo

A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos.

L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD.

- A.1.2.1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de MD.
- A.1.2.2. Puesta en marcha del Consejo de MHD de Andalucía.
- A.1.2.3. Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía.
- A.1.2.4. Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de Memoria Democrática a la ciudadanía.

L.1.3 Apoyo a la participación ciudadana

- A.1.3.1. Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.
- A.1.3.2. Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados.
- A.1.3.3. Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local.
- A.1.3.4. Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria.

B. Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.

B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas.

L.2.1 Localización, exhumación e identificación de víctimas.

- A.2.1.1. Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas.
- A.2.1.2. Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses.
- A.2.1.3. Identificación mediante comparativas de ADN.
- A.2.1.4. Banco de ADN.
- A.2.1.5. Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía.
- A.2.1.6. Divulgación de los trabajos.

B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas.

L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares.

- A.2.2.1. Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares.
- A.2.2.2. Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones.
- A.2.2.3. Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo.
- A.2.2.4. Censo de Víctimas.
- A.2.2.5. Premios memoria histórica de Andalucía.

L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres.

- A.2.3.1. Visibilización y caracterización de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres.
- A.2.3.2. Promoción de líneas de investigación específicas sobre represión y género.

Código:	43Cve077HSLUGUTxEiIwsIwPctwbKm	Fecha	24/05/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



B.3.) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria.

L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD.

A.2.4.1. Actualización del Inventario de lugares de MD.

A.2.4.2. Impulsar la declaración de nuevos lugares de MD.

A.2.4.3. Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria.

A.2.4.4. Ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria.

C: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación.

C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD.

L.3.1 Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD

A.3.1.1. Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD.

A.3.1.2. Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD.

A.3.1.3. Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD.

A.3.1.4. Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía.

A.3.1.5. Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, como museo y centro para investigación y documentación de la MD.

C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión.

L.3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización.

A.3.2.1. Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.)

A.3.2.2. Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado.

A.3.2.3. Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación

A.3.2.4. Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad.

L.3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual.

A.3.3.1. Promover la producción de documentales y productos audiovisuales.

A.3.3.2. Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales.

A.3.3.3. Promover un certamen audiovisual andaluz de MD.

III. FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Y LOS EJERCICIOS POSTERIORES.

La financiación de las objetivos y líneas estratégicas enumeradas en el apartado anterior correrá a cargo del Programa presupuestario 311, referente a memoria democrática. El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 no tiene incidencia en el capítulo 1.

A fecha de aprobación del Acuerdo de formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, se había aprobado ya el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018, que recoge en su Programa presupuestario 311, partidas presupuestarias en los Capítulos 2, 4 y 6 –con una asignación conjunta de 1.166.411 €, para la consecución del objetivo general de “reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y Franquismo”, articulados en cinco objetivos operativos:

- O.O.1. Reconocimiento a las víctimas andaluzas de la Guerra Civil y Franquismo.
- O.O.2 Impulso a las actuaciones de recuperación de Memoria Democrática.
- O.O.3. Declaración y señalización de lugares de Memoria Histórica.
- O.O.4. Fomento de la participación de la administración autonómica en iniciativa sobre Memoria Democrática.
- O.O.5. Conocimiento de la situación y el papel de las mujeres.

Código:	43Cve077HSLUGUTxEiwsIwPctwbKm	Fecha	24/05/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



Con este punto de partida, tras concluir el proceso de diseño del Plan, el presupuesto se ha estimado conforme a los nuevos objetivos generales y operativos, que a su vez se articulan en líneas estratégicas y acciones, el reparto presupuestario de los ejercicios 2019-2022 es el se detalla a continuación, indicándose que el origen de fondos de todas las medidas del Plan se detalla en los Anexos del Decreto 22/1985, anteriormente mencionados:

Tabla. Marco presupuestario 2019-2022 de la DG de MD para el IPAMD

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía	360.000	405.000	438.000	463.000	1.666.000
Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP	150.000	165.000	180.000	190.000	685.000
Línea 1.2 Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD	170.000	190.000	205.000	215.000	780.000
Línea 1.3 Ayudas para la participación ciudadana	40.000	50.000	53.000	58.000	201.000
Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo	1.365.000	1.520.000	1.673.000	1.743.000	6.301.000
Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas	1.100.000	1.220.000	1.350.000	1.400.000	5.070.000
Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas	40.000	45.000	48.000	50.000	183.000
Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres	45.000	55.000	60.000	63.000	223.000
Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD	180.000	200.000	215.000	230.000	825.000
Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación	330.000	370.000	400.000	425.000	1.525.000
Línea 3.1. Recopilación, estudio y preservación de documentos de MD	100.000	110.000	120.000	125.000	455.000
Línea 3.2 Difusión de material científico y educativo y de sensibilización	130.000	145.000	155.000	160.000	590.000
Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual	100.000	115.000	125.000	140.000	480.000
TOTAL	2.055.000	2.295.000	2.511.000	2.631.000	9.492.000

Fuente: Elaboración propia.

El total del presupuesto del PAMD 2018-2022 asciende a 10.658.411 euros, resultados de la suma del importe aprobado en 2018 y el proyectado a 2019-2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz

Código:	43Cve077HSLUGUTxEiwsIwPctwbKm	Fecha	24/05/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022**1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME****1.1. DENOMINACIÓN O TÍTULO**

I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2018-2022.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 (PAMD), trata de dar cumplimiento a la labor de planificación estipulada en el art. 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que establece la oportunidad de recoger las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática en un plan de duración cuatrienal, que se debe concretar anualmente en planes específicos que contemplen los objetivos, prioridades y recursos para el año correspondiente.

Además, este Plan responde a la necesaria articulación y ordenación de las múltiples actuaciones que el gobierno andaluz viene realizando, y que pretende desarrollar, de tal manera que se estructuren en una estrategia coherente, sostenible y evaluable a medio y largo plazo.

Como consecuencia, se logrará una mayor visualización de la acción de gobierno, que se instrumentalizará a través de los planes anuales y de los mecanismos de seguimiento y evaluación, propiciando el rendimiento de cuentas a la ciudadanía sobre el destino de los fondos y las políticas para recordar, reconocer y reparar una etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia, que fueron cercenados por el golpe franquista y que no se empiezan a recuperar hasta la transición y el reconocimiento de la autonomía andaluza.

Con todo ello, el fin de esta estrategia es poder hacer efectivo el derecho a conocer la verdad de lo acaecido, promoviendo que salga a la luz, dignificando a las víctimas, visualizando los lugares de memoria y las fosas; el derecho a conocer o investigar, para resarcir desde el principio de justicia; y el derecho a reparar de manera plena la violación y el daño sufrido. Todo ello, con el objetivo añadido de la no repetición, que sólo se puede conseguir desde una exposición clara de los hechos y de la incorporación desde edades tempranas en los currículos formativos.

La metodología aplicada está condicionada por el carácter del Plan Andaluz de Memoria Democrática, que es un ejercicio de planificación pionero, en cuanto a su concepción como documento estratégico integral donde se fija la política autonómica para el medio y largo plazo en esta área de acción. El documento resultante como I PAMD2018-2022 se concretará anualmente, por lo que será en los planes anuales en los que se disponga de mayor detalle sobre las actuaciones que se van a desarrollar y el presupuesto asignado.

Se ha tenido en cuenta, por otro lado, que todo el proceso de planificación está imbuido por la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en el I PAMD 2018-2022.

Para lograr los fines del Plan se establecen los siguientes OBJETIVOS GENERALES:

- A. Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.
- B. Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo.
- C. Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación.

Y, en un nivel inferior de programación estratégica, estos objetivos generales se concretan en los siguientes OBJETIVOS OPERATIVOS:

- A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación
- A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos

Código:	43CvE812YXNNAGeEWNN+uJt9H2gurC	Fecha	24/05/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



- A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de Memoria Democrática a la ciudadanía
- B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas
- B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas
- B.3.) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria
- C.1) Identificación conservación y difusión del fondo documental de MD
- C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión

1.3. CONTEXTO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas tras su aprobación.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación de impacto de género, establece en su artículo 3.2 que se requerirá el informe de evaluación del impacto de género en la elaboración de todas las disposiciones con carácter reglamentario que dicten las personas titulares de las Consejerías en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento del mandato normativo, se emite el presente informe preceptivo de evaluación del impacto de género.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

Los efectos que sobre las mujeres tiene los conflictos armados y los regímenes políticos como la Dictadura Franquista son innegables y han sido expresamente reconocidos tanto en el ámbito internacional como en el estatal y autonómico. Así, cabe mencionar los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra, y sus dos Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977, o la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995 por 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que hizo de las mujeres y los conflictos armados una de las 12 esferas de especial preocupación). Por otro lado, existe la normativa estatal relativa a la indemnización a viudas), o en el ámbito andaluz, el Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.

Normalmente, este reconocimiento se realiza desde la una perspectiva de víctimas de la violencia (sexual y armada), si bien el impacto sobre las mujeres es más amplio, y requiere de su inclusión de manera transversal en este PAMD, y en los objetivos y actuaciones que se desarrollen al amparo de este.

La represión que sufrieron las mujeres no debe considerarse como una mera variante de la represión general, sino como una categoría diferenciada y relevante, que cabe denominarse como represión ideológica, ya que buscaba crear una sociedad de mentalidad única.

Así también lo pone de manifiesto la propia Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía: “las características de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres durante la guerra civil y la posguerra tuvo un claro componente de género, las mujeres fueron ultrajadas, a veces solo por ser mujeres, asesinadas, violadas, encarceladas, vejadas, “paseadas”, rapadas, etc.”

La transversalidad de la perspectiva de género tiene como objetivo el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre, sobre en un marco conceptual, metodología de interpretación e instrumento crítico de análisis que oriente las decisiones, amplíe y cambie la mirada, y permita reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género y encarar, luego, mediante el diálogo, su revisión y modificación.

Para incorporar la perspectiva de género en el todo el ciclo del I PAMD se proponen las siguientes acciones:

Código:	43CvE812YXNNAGeEWNN+uJt9H2gurC	Fecha	24/05/2018
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



Identificación	• Información desagregada: Indicadores cuantitativos y cualitativos • Identificación factores de discriminación • Análisis de género agentes implicados Detección necesidades/intereses
Formulación/ planificación	• Acciones positivas • Acciones de igualdad Dentro de la objetivo operativo : B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas se ha articulado la Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres, a través de dos acciones concretas: • A.2.3.1. Visibilización y caracterización de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres • A.2.3.2. Promoción de líneas de investigación específicas sobre represión y género
Evaluación	• Evaluación del impacto de género • Análisis de coherencia interna y viabilidad en relación con igualdad de oportunidades • Indicadores desagregados y de igualdad

Además, en el proceso de elaboración del PAMD, se ha celebrado una mesa de trabajo institucional con representantes de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía directamente involucradas en el Plan, a la que han asistido personas representantes del Instituto Andaluz de la Mujer, y en la que se ha valorado de forma positiva tanto el enfoque como la contribución que el Plan puede hacer al reconocimiento y resarcimiento de las mujeres víctimas de la Guerra Civil y Dictadura Franquista.

Por último en la redacción de la propuesta inicial del PAMD se ha utilizado un lenguaje no sexista.

3. VALORACIÓN DEL IMPACTO

Este centro directivo considera que este Plan tendrá un impacto de género positivo porque puede contribuir profundizar en el conocimiento y reconocimiento del papel de las mujeres durante la Guerra Civil y Dictadura Franquista, mostrando una nueva dimensión histórica desde la perspectiva de género, y visibilizando la “doble represión” que sufrieron las mujeres, ya que junto a otras formas de opresión y represalia (religiosa, militar, carcelaria, etc.), sufrieron por la mera condición de ser mujeres.

Es cuanto procede informar, desde esta Dirección General, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género.

Sevilla, 23 de mayo de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Fdo.- Francisco Javier Giráldez Díaz

Código:	43Cve812YXNNAGeEWNn+uJt9H2gurC	Fecha	24/05/2018	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	